

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAS NAVES
PROVINCIA DE BOLIVAR
RUC.: 0601015860001

Lic. Irma Isabel Guillén Baus
NOTARIA



No. 2014-02-07-01-P00835

ESCRITURA PUBLICA DE.

CONSTITUCION DE LA

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE

SUPERMICK S.A.

CUANTIA INDETERMINADA

DI CUATRO COPIAS

En la cabecera del Cantón Las Naves, Provincia Bolívar, República del Ecuador,

hoy día jueves once de Septiembre del año dos mil catorce, ante mi

LICENCIADA IRMA ISABEL GUILLEN BAUS, Notaria Pública de este

Cantón, comparecen: los señores que responden a los nombres de: (1) OSWALDO

RICARDO BARRAGAN RAMOS, estado civil casado; (2) TERESA MELIDA

CALERO VEGA, estado civil viuda; (3) MARIO XAVIER CAMACHO

IBARRA, estado civil casado; (4) VILMA MELIDA CAMPAÑA BERMEO,

estado civil soltera; (5) GLADIS ELIZABETH CORONEL VERDEZOTO,

estado civil casada; (6) JOSÉ CHELA AGUALONGO, estado civil casado;

(7) ANGEL ALBERTO GARCIA GARCIA, estado civil soltero; (8) BENIGNO

ALFREDO GARCIA ESPINOZA, estado civil soltero; (9) HERMOGENES

LINCOLN GAVILANEZ SANTILLAN, estado civil divorciado; (10) WILLIAM

VICENTE GUERRERO PIÑALOZA, estado civil casado; (11) BLANCA

GRIMANEZA LEDESMA CALERO, estado civil soltera; (12) JOSÉ MACARIO

MALIZA VILLACRES, estado civil casado; (13) FLAVIO EDILBERTO

MALIZA VILLACRES, estado civil casado; (14) MAURO EDGARDO

MALIZA VILLACRES, estado civil soltero; (15) EDWUING FORTUNATO

MALIZA VILLACRES, estado civil casado; (16) LUIS ALCINO MAZON

BARAHONA, estado civil soltero; (17) ANGEL EDUARDO MONAR

1 LEDESMA, estado civil casado; (18) ROLANDO GONZALO MUÑOZ

2 BERMEO, estado civil soltero; (19) ANGEL GABRIEL MUÑOZ VERGARA,

3 estado civil casado; (20) EDISON LAUTARO PEÑA RODRIGUEZ, estado

4 civil casado; (21) BLANCA ROSARIO PEÑA VEGA, estado civil soltera;

5 (22) EDWIN BLADIMIR PAÑAFIEL BARAHONA, estado civil soltero; (23)

6 CRISTOVAL WALTER PEÑAFIEL VERDEZOTO, estado civil soltero; (24)

7 TELMO ALBERTO PEÑAFIEL VERDEZOTO, estado civil casado; (25)

8 FRANCISCA RENEE PEÑALOZA CONTRERAS, estado civil casada; (26)

9 SERGIO JHASMANY POVEDA LIMONES, estado civil soltero; (27)

10 WILMER GERMAN RAMIREZ CARVAJAL, estado civil soltero; (28)

11 JANETH AMANDA RAMOS SANABRIA, estado civil soltera; (29)

12 SEGUNDO FULGENCIO ROCHINA GARCIA, estado civil casado; (30)

13 MANUEL LUPERCIO RODRIGUEZ GARCIA, estado civil casado; (31)

14 TELMO FERNANDO RODRIGUEZ TACLE, estado civil divorciado; (32)

15 SEGUNDO CATALINO ROMERO BARRAGAN, estado civil casado; (33)

16 ALBA MARSOLITA SANCHEZ ALBAN, estado civil casada; (34) NELVO

17 MESIAS SANCHEZ ALBAN, estado civil soltero; (35) NELSON NEPTALI

18 SANCHEZ ALBAN, estado civil soltero; (36) LUIS MOISES SANTILLAN

19 VELOZ, estado civil casado; (37) DELFA AMABLE SEGURA MEJIA,

20 estado civil soltera; (38) HOLMES NEPTALI SEGURA MEJIA, estado civil

21 casado; (39) GALO RIGOBERTO SEGURA MEJIA, estado civil divorciado;

22 (40) ANGEL ARTURO TAMAMI LLUGCHA, estado civil casado; (41)

23 ESTHELA PATRICIA VEGA PEÑALOZA, estado civil soltera; (42) SERGIO

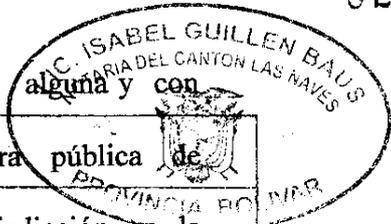
24 NAPOLEON VELOZ MALDONADO, estado civil soltero; (43) CRISTINA

25 LUCIA VELOZ PONCE, estado civil soltera; son ecuatorianos, mayores de

26 edad, domiciliados en la Parroquia San Luis de Pambil, jurisdicción del Cantón

27 Guaranda, Provincia Bolívar.- Los comparecientes son idóneos legalmente capaces

28 para obligar y contratar, a quienes de conocerlos y tenerlos presentes, doy fe y



1 dicen: Que de la manera más libre y voluntaria, sin presión alguna y con
2 pleno conocimiento del objeto y resultado de esta escritura pública de
3 **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SUPERMICK S.A.**, con jurisdicción en la
4 Parroquia San Luis de Pambil, perteneciente al Cantón Guaranda, Provincia
5 Bolívar, manifiestan que tiene a bien que se eleve a escritura pública la minuta
6 presentada, la misma que copiada literalmente es como sigue: **Señora Notaria** en
7 el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente, de
8 *Estatutos Constitutivos*, de la Compañía de Transporte Mixta, denominada
9 **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SUPERMICK S.A.**, el día de hoy martes
10 cinco de julio del año dos mil once, en la Parroquia San Luis de Pambil,
11 perteneciente al Cantón Guaranda, Provincia Bolívar. Comparecemos Nosotros:
12 Barragán Ramos Oswaldo Ricardo con N°- 020035393-6, Calero Vega Teresa Mérida
13 con N°. c.c. 020066038-9, Camacho Ibarra Mario Xavier con N° c.c. 020161073-0,
14 Campaña Bermeo Vilma Mérida con N°. c.c. 0201150851, Coronel Verdezoto Gladis
15 Elizabeth con N°. c.c. 171107414-4, Chela Agualongo José con N°. c.c. 020109550-
16 2, García García Angel Alberto con N° c.c. 170852484-6, García Espinoza Benigno
17 Alfredo con N°. c.c. 020098296-5, Gavilánez Santillán Hermógenes Lincoln con N°. c.c.
18 170884548-0, Guerrero Piñaloza William Vicente con N°. c.c. 020127047-7,
19 Ledesma Calero Blanca Grimaneza con N°. c.c. 020117067-7, Maliza Villacrés José
20 Macario con N°. c.c. 020176233-3, Maliza Villacrés Flavio Edilberto con N°. c.c.
21 171401016-0, Maliza Villacrés Mauro Edgardo con N°. c.c. 020105295-8, Maliza
22 Villacrés Edwuing Fortunato con N°. c.c. 020124144-5, Mazón Barahona Luis
23 Alcino con N°. c.c. 020096779-2, Monar Ledesma Ángel Eduardo con N°. c.c.
24 020038936-9, Muñoz Bermeo Rolando Gonzalo con N°. c.c. 020168225-9, Muñoz
25 Vergara Ángel Gabriel con N°. c.c. 020024371-5, Peña Rodríguez Edison Lautaro
26 con N°. c.c. 0201404472, Peña Vega Blanca Rosario con N°. c.c. 171335619-2,
27 Peñafiel Barahona Edwin Bladimir con N°. c.c. 120645428-0, Peñafiel
28 Verdezoto Cristóval Walter con N°. c.c. .020143562-5, Peñafiel Verdezoto Telmo

1 Alberto con N°. c.c. 020093137-6, Peñaloza Contreras Francisca Renee con N°. c.c.
2 020077901-5, Poveda Limones Sergio Jhasmany con N°. c.c. 120652447-0, Ramírez
3 Carvajal Wilmer Germán con N°. c.c. 020175572-5, Ramos Sanabria Janeth
4 Amanda con N°. c.c. 120307504-7, Rochina García Segundo Fulgencio con N°. c.c.
5 020139263-6, Rodríguez García Manuel Lupercio con N°. c.c. 120003510-1, Rodríguez
6 Tacle Telmo Fernando con N°. c.c. 020105663-7, Romero Barragán Segundo Catalino
7 con N°. c.c. 020020383-4, Sánchez Albán Alba Marsolita con N°. c.c. 020137161-4,
8 Sánchez Albán Nelvo Mesías con N°. c.c. 020137163-0, Sánchez Albán Nelson
9 Neptalí con N°. c.c. 020125976-9, Santillán Veloz Luis Moisés con N°. c.c.
10 120275378-4, Segura Mejía Delfa Amable con N°. c.c. 120312204-7, Segura Mejía
11 Holmes Neptali con N°. c.c. 091593026-7, Segura Mejía Galo Rigoberto con N°. c.c.
12 020088815-4, Tamami Ilugcha Ángel Arturo con N°. c.c. 020039303-1; Vega
13 Peñaloza Esthela Patricia con N°. c.c. 172324649-0, Veloz Maldonado Sergio
14 Napoleón con N°. c.c. 020111608-4, Veloz Ponce Cristina Lucia con N°. c.c.
15 020115039-8. Todos ecuatorianos mayores de edad, domiciliados en la
16 parroquia San Luis de Pambil, perteneciente al Cantón Guaranda Provincia de
17 Bolívar, con capacidad para obligarse en forma libre y voluntaria deseamos
18 conformarnos como Compañía de Transporte Mixta, en igualdad de condiciones,
19 derechos, deberes y obligaciones, de conformidad con lo que establece la Ley de
20 Compañías y demás normas legales y el presente estatuto que reza. **CAPITULO I.-**
21 **DENOMINACIÓN, DOMICILIO, OBJETO SOCIAL, DURACION. Art.1)**
22 **DENOMINACION.-** Que los integrantes de la **Compañía en Formación de**
23 **Transporte Mixta** denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE**
24 **SUPERMICK S.A.** Art 2) **DEL DOMICILIO.-** El domicilio principal de la
25 presente Compañía, será la Parroquia San Luis de Pambil, ubicada
26 geográficamente en la Provincia de Bolívar y perteneciente al Cantón Guaranda, en
27 la República del Ecuador. Pudiendo la Junta General de accionistas, establecer,
28 cerrar o abrir, tantas sucursales, agencias y establecimientos, como estime



1 necesario en los lugares y ciudades del Ecuador según su necesidad. El **Objeto**

2 **Social de la Compañía** deberá **decidir:** Art. 3.- **OBJETO SOCIAL.-** La

3 compañía se dedicará exclusivamente al Transporte mixto a Nivel Nacional,

4 sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestres,

5 Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los

6 Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la

7 Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles

8 permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social. Art.4) **DURACION.-** la

9 compañía tendrá una duración de **TIEMPO DE CINCUENTA AÑOS.**

10 Contando desde la fecha de la inscripción de la presente escritura en el Registro

11 Mercantil, plazo que por resolución de la Junta General de Accionistas podrá ser

12 restringido, modificado o prolongado. Art. 5) **CAPITAL SOCIAL.-** El capital

13 social de la compañía es de MIL SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS

14 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en MIL SETENTA Y CINCO

15 acciones nominativas de UN dólar cada una. **CLAUSULA ESPECIAL.-**

16 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Que de conformidad a los presupuestos

17 jurídicos necesarios previa constitución de dicha compañía en la entidad del

18 ramo, los comparecientes antes nombrados en calidad de accionistas, declaramos

19 bajo juramento y en Honor a la verdad, que nos comprometemos en abrir

20 una cuenta de integración de capital a nombre de la **COMPAÑÍA DE**

21 **TRANSPORTE SUPERMICK S. A.**, luego de obtener la personería jurídica. Art.

22 **6) TITULOS.-** Los títulos podrán amparar una o más acciones, a elección de

23 cada uno de los socios y contendrán todos los requisitos establecidos en la

24 Ley de Compañías. Art.7) **ACCIONES.-** La compañía entregará a cada uno de

25 los socios, los correspondientes títulos de acciones, los mismos que se

26 encontraran debidamente firmado por el presidente y gerente de la compañía,

27 o por quienes se encuentren haciendo sus veces, entrega de títulos de

28 acciones que se hará una vez que se encuentren cancelados, pues caso

1 contrario, se entregara los certificados provisionales en la forma prevista por
 2 a ley de compañías.-----

Nº	NOMBRE	NUMERO DE CEDULA	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL POR PAGAR	Nº DE ACCIONES
1	BARRAGAN RAMOS OSWALDO RICARDO	020035393-6	Ecuatoriana	25	25	25
2	CALERO VEGA TERESA MELIDA	020066038-9	Ecuatoriana	25	25	25
3	CAMACHO IBARRA MARIO XAVIER	020161073-0	Ecuatoriana	25	25	25
4	CAMPAÑA BERMEO VILMA MELIDA	020115085-1	Ecuatoriana	25	25	25
5	CORONEL VERDEZOTO GLADIS ELIZABETH	171107414-4	Ecuatoriana	25	25	25
6	CHELA AGUALONGO JOSE	020109550-2	Ecuatoriana	25	25	25
7	GARCIA GARCIA ANGEL ALBERTO	170852484-6	Ecuatoriana	25	25	25
8	GARCIA ESPINOZA BENIGNO ALFREDO	020098296-5	Ecuatoriana	25	25	25
9	GAVILANEZ SANTILLAN HERMOGENES LINCOLN	170884548-0	Ecuatoriana	25	25	25
10	GUERRERO PINALOZA WILLIAN VICENTE	020127047-7	Ecuatoriana	25	25	25
11	LEDESMA CALERO BLANCA GRIMANEZA	020117067-7	Ecuatoriana	25	25	25
12	MALIZA VILLACRES JOSE MACARIO	020176233-3	Ecuatoriana	25	25	25
13	MALIZA VILLACRES FLAVIO EDILBERTO	171401016-0	Ecuatoriana	25	25	25
14	MALIZA VILLACRES MAURO EDGARDO	020105295-8	Ecuatoriana	25	25	25
15	MALIZA VILLACRES EDWUING FORTUNATO	020124144-5	Ecuatoriana	25	25	25
16	MAZON BARAHONA LUIS ALCINO	020096779-2	Ecuatoriana	25	25	25
17	MONAR LEDESMA ANGEL EDUARDO	020038936-9	Ecuatoriana	25	25	25



1	18	MUÑOZ BERMEO ROLANDO GONZALO	020168225-9	Ecuatoriana	25	25	25
2	19	MUÑOZ VERGARA ANGEL GABRIEL	020024371-5	Ecuatoriana	25	25	25
3	20	PEÑA RODRIGUEZ EDISON LAUTARO	0201404472	Ecuatoriana	25	25	25
4	21	PEÑA VEGA BLANCA ROSARIO	171335619-2	Ecuatoriana	25	25	25
5	22	PEÑAFIEL BARAHONA EDWIN BLADIMIR	120645428-0	Ecuatoriana	25	25	25
6	23	PEÑAFIEL VERDEZOTO CRISTOVAL WALTER	020143562-5	Ecuatoriana	25	25	25
7	24	PEÑAFIEL VERDEZOTO TELMO ALBERTO	020093137-6	Ecuatoriana	25	25	25
8	25	PEÑALOZA CONTRERAS FRANCISCA RENE	020077901-5	Ecuatoriana	25	25	25
9	26	POVEDA LIMONES SERGIO JHASMANY	120652447-0	Ecuatoriana	25	25	25
10	27	RAMIREZ CARVAJAL WILMER GERMAN	020175572-5	Ecuatoriana	25	25	25
11	28	RAMOS SANABRIA JANETH AMANDA	120307504-7	Ecuatoriana	25	25	25
12	29	ROCHINA GARCIA SEGUNDO FULGENCIO	020139263-6	Ecuatoriana	25	25	25
13	30	RODRIGUEZ GARCIA MANUEL LUPERCIO	120003510-1	Ecuatoriana	25	25	25
14	31	RODRIGUEZ TACLE TELMO FERNANDO	020105663-7	Ecuatoriana	25	25	25
15	32	ROMERO BARRAGAN SEGUNDO CATALINO	020020383-4	Ecuatoriana	25	25	25
16	33	SANCHEZ ALBAN ALBA MARSOLITA	020137161-4	Ecuatoriana	25	25	25
17	34	SANCHEZ ALBAN NELVO MESIAS	020137163-0	Ecuatoriana	25	25	25
18	35	SANCHEZ ALBAN NELSON NEPTALI	020125976-9	Ecuatoriana	25	25	25
19	36	SANTILLAN VELOZ LUIS MOISES	120275378-4	Ecuatoriana	25	25	25
20	37	SEGURA MEJIA DELFA AMABLE	120312204-7	Ecuatoriana	25	25	25
21	38	SEGURA MEJIA HOLMES NEPTALI	091593026-7	Ecuatoriana	25	25	25
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							



1	39	SEGURA MEJIA GALO	020088815-4	Ecuatoriana	25	25	25
		RIGOBERTO					
2	40	TAMAMI LLUGCHA ANGEL	020039303-1	Ecuatoriana	25	25	25
		ARTURO					
3	41	VEGA PEÑALOZA ESTHELA	172324649-0	Ecuatoriana	25	25	25
		PATRICIA					
4	42	VELOZ MALDONADO	020111608-4	Ecuatoriana	25	25	25
5		SERGIO NAPOLEON					
6	43	VELOZ PONCE CRISTINA	020115039-8	Ecuatoriana	25	25	25
		LUCLA					
7		TOTAL			1.075	1.075	1.075

8

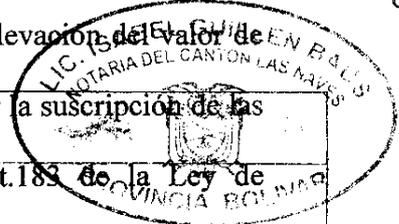
9 **NOMBRE, NACIONALIDAD DE LOS SUSCRIPTORES Y MONTO DE**

10 **APORTACION INDIVIDUAL.** Todos los cuarenta y tres socios cuyos nombres se
11 encuentran detallados al inicio de esta escritura son de nacionalidad ecuatorianos,
12 cuyo capital suscrito en forma individual es de veinte y cinco dólares americanos
13 (25.00 Usd), mismos que sumados son mil setenta y cinco dólares americanos. Art.

14 **8) ANULACION DE TITULOS.-** En caso de extravió, Pérdida o destrucción de
15 un título o certificado provisional, la compañía, podrá anular el título o certificado
16 provisional en su caso, previo el cumplimiento de las formalidades legales y dispondrá
17 que se confiera uno nuevo al socio. La anulación extinguirá todos los derechos
18 inherentes a título o certificado anulado. Los gastos que llegare a ocasionar la
19 anulación del título así como la expedición del nuevo, será de cuenta del interesado. /

20 **Art. 9) DERECHO DE CONDOMINIO.-** Cuando por cualesquier causa, una acción
21 perteneciera a más de una persona natural o jurídica, deberá los propietarios designar un
22 apoderado o en su falta a un administrador común, quien ejercerá a nombre o
23 representación de todos y cada uno de ellos, todos los derechos y obligaciones que la /
24 ley y el Estatuto Social conceda a los accionistas. **Art. 10) AUMENTO Y**

25 **DISMINUCIÓN DE CAPITAL.-** El Capital suscrito de la compañía, podrá ser
26 aumentado o disminuido en cualquier tiempo cuando así lo acuerde la Asamblea
27 General de Socios, la misma que será convocada en forma expresa para este efecto. La
28 Compañía mediante la Asamblea General de Socios, podrá acordar el aumento del



capital suscrito mediante la emisión de nuevas acciones o por elevación del valor de las ya emitidas. El pago de las aportaciones que deban hacerse por la suscripción de las nuevas acciones podrá realizarse conforme lo dispone el Art.188 de la Ley de Compañías. Art. 10) El aumento de capital por elevación del valor de las acciones, requieren el consentimiento unánime de los accionistas, si tiene que hacerse nuevas aportaciones en numerario o en especie. Igual unanimidad se requerirá si el aumento se hace por capitalización de utilidades, pero, si las nuevas aportaciones se hicieren por capitalizaciones de reserva o por compensación de crédito, se acordará por mayoría de votos. Los socios tendrán derecho preferente, en proporción a sus acciones para suscribir las que se emitan en cada caso de aumento de capital suscrito, este derecho se ejercerá dentro de los treinta días siguientes a la publicación por la prensa del aviso respectivo del acuerdo de la Asamblea General, salvo lo dispuesto dentro del Artículo 188 de la Ley de Compañía. Art.11) **REPRESENTACION DE LOS ACCIONISTAS.**- A la Juntas Generales concurrirán los accionistas personalmente o por intermedio de sus representantes, en cuyo caso se conferirá la representación mediante carta poder, con el carácter de especial para cada reunión, salvo, al tratarse de representación legal o de existir poder especial otorgado ante un Notario Público. No podrán ser representantes de los socios los administradores. Art.12) **RESPONSABILIDAD.**- La responsabilidad de los accionistas se limitan únicamente al monto de sus accionistas. Art.13) **DEL VOTO.**- Los accionistas tienen derecho al voto en proporción al valor pagado de sus acciones, las abstenciones y los votos en blanco se sumaran a la mayoría. Art.14) **REGISTRO DE ACCIONES.**- La compañía llevara un libro de registro de acciones y accionistas en el cual se anotara las transferencias. Para que tenga valor, será menester cumplir con este requisito. La propiedad de las acciones nominativas se probará con la respectiva inscripción en el libro de Acciones y Accionistas. Art.15) **LIMITACIONES.**- El derecho de negociar las acciones no admiten limitaciones. Solamente las limitaciones para trasferencias se consideraran aquellas que por requisitos se encuentran establecidos en la ley de compañías. **CAPITULO II CONFORMACION ORGANICA**



ADMINISTRATIVA Y FACULTADES DE LOS ADMINISTRADORES.

1 Art.16) **CONFORMACION.**- La Compañía de Transporte Supermick S.A., estará
2 conformada por: - **JUNTA GENERAL - PRESIDENTE - VICEPRESIDENTE -**

3 **VOCALES PRINCIPALES - VOCALES SUPLENTES - GERENTE GENERAL**

4 Sin perjuicio de que por motivos o razones fuerza mayor se decida en asamblea general
5 crear más funciones de carácter administrativo, mismos que nombrados tendrán
6 funciones específicas de acuerdo al nombramiento creado. Art.17)

7 **ADMINISTRACION.**- El gobierno, la Administración y representación de la
8 compañía, está a cargo de la Asamblea General, del Presidente, del Gerente General o
9 quien haga sus veces en representación. Art.18) **LA JUNTA GENERAL:**

10 **ATRIBUCIONES.**- La Junta General estará conformada por los accionistas legalmente
11 convocados y reunidos en el día establecido para su efecto. La Junta General tiene

12 poderes para todos los asuntos relativos a los negocios sociales y tomará las
13 decisiones que juzgue conveniente en defensa de los intereses de la Compañía. Es

14 competencia de la Junta General: a) Nombrar y remover a los miembros del directorio,

15 al Presidente, al vicepresidente, así como también a los subrogantes que hagan sus
16 veces, a vocales principales y suplentes, para el período establecido dentro del presente

17 estatuto; y al Gerente General. b) Conocer anualmente las Cuentas. El Balance y Estado

18 de situación económica, los informes que le llegaren a presentar el Directorio por

19 intermedio de su Presidente, acerca de los negocios sociales; y dictar la resolución

20 correspondiente. c) Fijar la retribución de los miembros del Directorio d) Resolver

21 acerca de la distribución de los beneficios sociales y económicos de la Compañía: e)

22 Resolver acerca de la emisión de las partes beneficiarias y obligaciones de las mismas;

23 f) Resolver acerca de los préstamos, tasas de interés y amortización de las acciones; h)

24 Resolver acerca de la fusión, transformación y disolución de la Compañía:-Nombrar

25 liquidadores; - Fijar el procedimiento para la liquidación; - Fijar la Retribución para los

26 liquidadores, y, - Considerar la cuenta de la Liquidación; i) Aprobar la contratación de

27 Auditoría Externa, así como de nuevos servicios en asesoría en general, j) Todas las

28 demás atribuciones que le concede la Ley y el presente Estatuto. Art.19)

DIRECCION DE LA JUNTA GENERAL.- La Junta General será presidida por el

1
2 Presidente de la Compañía, y a falta de aquel, por el Vicepresidente y a falta de este la

3 persona que elijan los socios presentes en la reunión, como Secretario actuará el Gerente

4 General de la Compañía, pudiendo los accionistas presentes en la reunión designar un

5 Secretario Ad-hoc. Las resoluciones que llegue adoptar la Junta General tienen fuerza

6 obligatoria para todos los Socios. Aun cuando no hubiesen concurrido a la reunión, salvo

7 el derecho que tienen los socios a la oposición, siempre que se dé cumplimiento a lo

8 dispuesto dentro de la Ley de Compañías. Las resoluciones de la Junta General se

9 tomarán por mayoría absoluta de votos del capital pagado concurrente a la reunión.

10 **Art.20) LIBRO DE ACTAS.-** El acta de las deliberaciones, acuerdos y resoluciones de

11 la Junta General de Accionistas, será firmada por el presidente y secretario de cada

12 Asamblea, debiendo formar un expediente con la copia del acta y demás documentos

13 que justifiquen que la convocatoria se hizo en la forma prevista por la Ley y el presente

14 Estatuto. Se agregara a dicho expediente, todos los demás documentos que se hayan

15 conocido en esta reunión; las actas se llevaran a computadora, las mismas que serán

16 debidamente foliadas, en un libro destinado para el efecto, y firmadas por los

17 asistentes. **Art.21) DIRECTORIO: MIEMBROS.-** El Directorio de la compañía

18 estará integrada por el presidente, vicepresidente y, dos vocales principales y dos

19 vocales suplentes (en caso de haberse nombrado), y secretaria. Se considerará

20 legalmente constituido para deliberar y resolver con la concurrencia de por lo menos

21 tres de sus cinco miembros principales. Los mismos que serán previamente convocados.

22 Las sesiones del Directorio serán convocadas por escrito, por lo menos con dos días de

23 anticipación a la fecha fijada para la reunión. Las resoluciones que adopte el

24 directorio deberán ser tomadas por mayoría de votos. Se considerará mayores votos

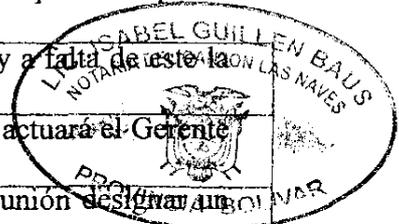
25 cuando existan más de la mitad de los concurrentes. En caso de existir empate, el

26 presidente tendrá voto dirimente. El vicepresidente será quien reemplace al presidente

27 de la Compañía. Cuando aquel no concurra por falta, ausencia o incapacidad. En caso

28 de ausencia o falta de uno de los vocales principales, podrá ser subrogado por el

primero o segundo vocal suplente en su caso. Podrán ser nombrados vocales del



directorio, socios de la compañía, los mismos que deberán ser elegidos por la

1 Asamblea general, debiendo durar en sus funciones por el tiempo de dos años,

2 pudiendo ser reelegidos por otro periodo. El presidente de la compañía será quien

3 presida las sesiones del directorio. Art.22) **ATRIBUCIONES DEL**

4 **DIRECTORIO.**- Son facultades de tipo enunciativo y no limitado del Directorio,

5 las siguientes: a) Tiene los más amplios poderes de administración y disposición del

6 cumplimiento de actas suscritas; b) Aprobar los planes de trabajo y normas para el

7 correcto funcionamiento de la empresa; c) Se puede nombrar retribuciones del

8 Directorio. d) Autorizar la enajenación y adquisición de toda clase de bienes

9 inmuebles, hasta por un valor estimado que la Asamblea General llegue a aprobar

10 en sesión, salvo lo que este expresamente dispuesto en el artículo doce de la ley de

11 compañías; e) Convocar a Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias del

12 Directorio por medio de su presidente; f) Todas las demás atribuciones que la ley le

13 conceda, este estatuto y las resoluciones de Junta General. Art.23) **DEL**

14 **PRESIDENTE.**- La Asamblea General, elegirá al presidente de la compañía, quien

15 ejercerá las funciones por el tiempo de dos años, y podrá ser reelegido por un

16 periodo más. Art.24) **ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.**- Son atribuciones y

17 le corresponde al presidente de la compañía, las siguientes: a) Representar Legal

18 Judicial y extrajudicialmente a la Compañía. b) Cumplir y hacer cumplir las

19 disposiciones legales, estatuarías y reglamentarias; así como las que adopten la

20 Asamblea General de Socios, así como las del directorio; c) Presidir las sesiones de la

21 Asamblea General de Socios, así como las del directorio; d) Legalizar con su firma las

22 actas de las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias y de las sesiones del

23 directorio; e) Vigilar por la correcta marcha de la compañía y velar por que se cumpla

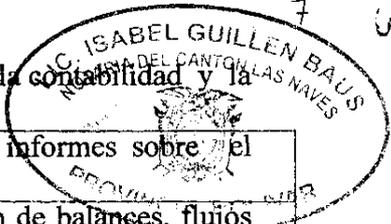
24 de la mejor manera sus finalidades; f) Las demás atribuciones que señala la ley, este

25 estatuto, la junta General y el Directorio. g) Cuidar bajo su responsabilidad, de que se

26 lleven los libros exigidos por el Código de Comercio, la ley de compañías, libro de

27 actas de juntas Generales, del directorio y el libro de acciones y accionistas; h)

28 Proceder a la liquidación de la compañía, cuando no se designare liquidador, salvo



disposición en contrario; i) Cuidar que se lleve en forma bebida la contabilidad y la

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

correspondencia de la empresa; j) Presentar al directorio los informes sobre el movimiento financiero de la Compañía, mediante la presentación de balances, flujos de caja, etc., y el análisis de los mismos, así como todo otro informe que el Directorio requiera; k) Firmar los contratos tanto públicos como privados que tengan que ver con la compañía; l) Coordinar los programas, la ejecución y trámites requeridos por la empresa, mediante las personas encargadas de los distintos departamentos, responsabilizándose atreves de los mismos de su cumplimiento; m) Proceder con la diligencia que exige una administración mercantil prudente y ordinaria; y , que siendo licitas, está autorizado a realizarlas. n) Firmar los cheques de la cuenta de integración de capitales para cumplir obligaciones. Art.25) **DEL VICEPRESIDENTE.**- El vicepresidente será elegido de la misma manera que el presidente, lo reemplazará con todos sus derechos, deberes y atribuciones, en caso de falta, ausencia o impedimento de aquel, durará dos años en sus funciones pudiendo ser reelecto por una sola vez más en forma consecutiva. Art. 26) **ATRIBUCIONES DEL VICEPRESIDENTE.**- El Vicepresidente cumplirá con todas las atribuciones con las que cuenta el Presidente, siempre y cuando este se ausente, por licencia, enfermedad, caso fortuito o cuando este lo comisione para cumplir con alguna de sus atribuciones. Art.27) **DE LOS VOCALES PRINCIPALES Y SUPLENTE.**- Son elegidos por la Asamblea General de socios, escogiendo de entre dos ternas que saldrán de sus propios miembros, mismos que serán mocionados en forma democrática para un periodo de dos años, de conformidad con el número de votos será su número de vocalía, estarán presentes para conformar el directorio dentro de las Asambleas legalmente convocadas. Art.28) **ATRIBUCIONES DE LOS VOCALES PRINCIPALES Y SUPLENTE** a) Coordinar las políticas dentro del directorio b) Compartir obligaciones del directorio, pudiendo presidir comisiones que se creen en procura de alcanzar metas y objetivos c) Deliberar dentro del directorio los planteamientos que se pondrán a consideración dentro de la Asamblea General. Art.29) **DEL GERENTE GENERAL.**-El Gerente General es una persona designada de entre los accionistas o no,



para cumplir con el pacto social individual que firmará con la Compañía. Art.30)

1 **FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL.-** a) Rendir cuentas una vez cada
2 trimestre de las actividades realizadas por la compañía. b) Rendir cuentas del balance de
3 egresos e ingresos económicos en forma semestral. c) Coordinar nuevos proyectos de
4 prestación de servicios con distintas entidades públicas o privadas. **FORMA Y**

5 **EPOCA DE CONVOCAR A JUNTAS GENERALES** Art. 31) **CLASES DE**

6 **JUNTAS GENERALES.-** Las Juntas Generales de Accionistas son Ordinarias y
7 Extraordinarias, y se reunirán en el Domicilio principal de la Compañía, ubicadas en la
8 Parroquia San Luis de Pambil. Art.32) **JUNTAS GENERALES ORDINARIAS.-** Las

9 Juntas Generales Ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres
10 meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la Compañía, para
11 considerar los asuntos puntualizados en los numerales b), c) y d) del artículo séptimo

12 del presente Estatuto, así como cualquier otro asunto puntualizado dentro del Orden del
13 día, de acuerdo a la Convocatoria realizada. La Junta General de Socios podrá deliberar
14 sobre la supervisión y remoción de los administradores y demás miembros de los

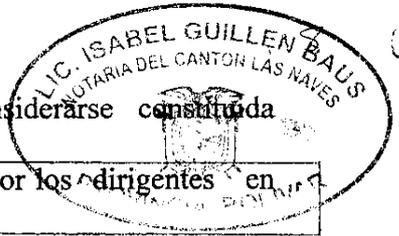
15 organismos de administración creados por el estatuto, aun cuando el asunto no figure
16 dentro del Orden del día. Art.33) **JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIAS.-**

17 Las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas, se reunirán para tratar los asuntos
18 puntualizados en la convocatoria y que contengan necesidades urgentes para tratar, y
19 cuando fueren legalmente convocados para ese objeto. Art.34) **CONVOCATORIA.-**

20 La Junta General de Accionistas, sea ordinaria o extraordinaria, será notificada por
21 medio de una convocatoria, con publicación realizada en un periódico de amplia
22 publicación de domicilio de la compañía con ocho días de anticipación a día fijado para

23 la reunión, en tales ocho días no se contarán ni el día de la publicación ni el día de la
24 realización de la Junta, La convocatoria debe señalar, el lugar, día, hora y objeto de la
25 reunión. Toda resolución sobre asuntos no expresados dentro de la convocatoria, será

26 nula. Art.35) **SEGUNDA CONVOCATORIA.-** Si la Junta General de Accionistas no
27 pudiera reunirse en primera convocatoria por falta de quórum, se procederá a una
28 segunda convocatoria, la misma que no podrá demorarse más de treinta días de la fecha



fijada para la primera reunión. La junta General no podrá considerarse constituida

para deliberar en primera convocatoria, si no está representada por los dirigentes en

un número básico, y por lo menos la mitad más uno del Capital Pagado de los

accionistas. Las Juntas Generales se reunirán en segunda convocatoria con el número

de accionistas presentes, este hecho deberá ser expresado en la convocatoria que para el

efecto se haga. En la segunda convocatoria, no podrá modificarse el objeto de la

primera. Art. 36) JUNTA UNIVERSAL.- No obstante lo dispuesto en los dos artículo

anteriores, la Junta General se entenderá convocada, y quedará válidamente constituida

en cualquier parte del territorio nacional, y para tratar cualquier asunto siempre que esté

presente todo el Capital Pagado, y deberán suscribir el acta, bajo pena de nulidad,

aceptado por unanimidad la celebración de la Junta, Sin embargo, cualquiera de los

asistentes, puede llegar a oponerse a la discusión de los asuntos sobre los cuales no se

considere suficientemente informado. Art.37) QUORUM ESPECIAL.- Art. 240.-

Para que la junta general ordinaria o extraordinaria pueda acordar válidamente el

aumento o disminución del capital, la transformaci3n, la fusi3n, escisi3n, la disoluci3n

anticipada de la compa1a, la reactivaci3n de la compa1a en proceso de liquidaci3n, la

convalidaci3n y, en general, cualquier modificaci3n de los estatutos, habr3 de concurrir

a ella la mitad del capital pagado. En segunda convocatoria bastar3 la representaci3n

de la tercera parte del capital pagado. Si luego de la segunda convocatoria no hubiere el

qu3rum requerido se proceder3 a efectuar una tercera convocatoria, la que no podr3

demorar m3s de sesenta d3as contados a partir de la fecha fijada para la primera reuni3n,

ni modificar el objeto de 3sta. La junta general as3 convocada se constituir3 con el

n3mero de accionistas presentes, para resolver uno o m3s de los puntos mencionados en

el inciso primero, debiendo expresarse estos particulares en la convocatoria que se haga.

FORMA DE DESIGNACION DE LOS ADMINISTRADORES Y DE LA

REPRESENTACION LEGAL Art.38) DEL PRESIDENTE.- Lo designar3 la Junta

de Accionistas por votaci3n democr3tica de entre una terna presentada en ese momento,

para lo cual se deber3 contar con la mitad m3s uno de un n3mero no menor al setenta por

ciento del total de Socios y es quien deber3 ejercer la Representaci3n Legal de la



Compañía, el tiempo de duración del cargo será de dos años. Art.39) **DEL**

1 **VICEPRESIDENTE.-** Será designado Vicepresidente por la Junta de Accionistas en
2 votación democrática de entre una terna mocionada en ese momento, el tiempo de
3 duración del cargo será de dos años. Art.40) **VOCALES PRINCIPALES Y**

4 **SUPLENTE.-** Serán elegidos por la junta de Accionistas de entre dos ternas
5 mocionadas en ese momento y en forma democrática. De conformidad con el número
6 de votos serán elegidos en las siguientes dignidades: Primer Vocal, Segundo Vocal
7 Principal, de igual forma se realizará para la elección de los Vocales Suplentes, el
8 tiempo de duración de su periodo será de dos años. Art.41) **GERENTE GENERAL.-**

9 Será elegido de entre una terna designada por la Junta de Accionistas designada en ese
10 momento y en forma democrática con la mitad más uno de los votos de un número no
11 menor al sesenta por ciento de los Accionistas, el tiempo de duración del cargo será de
12 dos años. **CAPITULO III.- EJERCICIO ECONOMICO, RESERVAS Y**

13 **REPARTO DE UTILIDADES. Art.42) FINALIZACIÓN DEL EJERCICIO**
14 **ECONÓMICO.-**El ejercicio económico de la compañía será anual. Art. 43) **PLAZO**

15 **PARA PRESENTACION DEL BALANCE ANUAL.-** En el plazo máximo de tres
16 meses, contado desde el cierre del ejercicio económico anual, se elaborará el balance
17 general, el estado de cuentas de pérdidas y ganancias, y el presupuestó de reparto de
18 utilidades los mismos que serán presentados a consideración de la Junta de Accionistas
19 acompañado de un informe del Presidente, acerca de su gestión y de la situación
20 económica y financiera de la Compañía. Art.44) **BALANCE GENERAL.-** El estado
21 de pedidas y ganancias y sus anexos; el informe del Presidente, y del Contador
22 Administrativo Financiero sobre los antedichos documentos, estará a disposición de los
23 accionistas para su conocimiento y estudio, por lo menos con quince días antes de la
24 fecha de la reunión de la Asamblea general que debe conocerlos. Art. 45)

25 **RESERVAS.-** De las utilidades líquidas que resultara de cada ejercicio económico se
26 tomará un porcentaje no menor al diez por ciento, el mismo que estará destinado a un
27 fondo de reserva legal, hasta que, este alcance por lo menos el cincuenta por ciento del
28 capital suscrito, de la misma forma deberá ser reintegrado el fondo de reservas, si

después de constituido resultare disminuido por cualquier causa. Art. 46)

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

BENEFICIOS.- Una vez aprobaron el Balance General y el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, y deducidos los porcentajes de participación de utilidades para los trabajadores de la empresa y para el fondo de reserva Legal, La Asamblea General decidirá libremente sobre la cantidad que habrá de destinarse a reservas voluntarias o especiales, a participaciones a favor de directivos y ejecutivos de la compañía, como justa retribución a su trabajo y en dividendos a favor de los accionistas. Estos dividendos serán pagados en las oficinas de la Compañía en la Parroquia San Luis de Pambil, partir de la fecha en la cual fije la propia compañía.

~~**CAPITULO IV. DISOLUCIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE LA CAMPAÑA. Art. 47) DISOLUCIÓN.-** La disolución anticipada de la compañía, será resuelta por la Asamblea General de socios, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Presente Estatuto. Igualmente se disolverá por el hecho de estar incurso en las Causas determinadas en la ley de Compañías. Art.48)~~

~~**ACUERDOS.-** Por cualquier motivo la disolución de la compañía, se procederá a la liquidación de la misma, debiendo para ello, la Junta General de accionistas designar un liquidador Principal y Suplente, según las prescripciones determinadas en la Ley de compañías. Art.49) Todo lo que no estuviese expresamente determinado dentro del presente estatuto, que se regirá por las disposiciones señaladas en la Ley de~~

~~Compañías. Art.50) **DE LOS PERMISOS DE OPERACIÓN.-** Los Contratos de operación que reciba la Compañía para la prestación del Servicio de Transporte Público de Doble Cabina Carga Liviana, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación. Art. 51) **DE LA REFORMA DEL ESTATUTO.-** La~~

~~reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito. Art. 52).- **LA**~~

~~**COMPAÑÍA.-** La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad~~



Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los

1 organismo competentes de Transporte Terrestre y Tránsito. Art. 53).- **NORMAS DE**

2 **SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE.**- Si por efecto de la prestación del servicio

3 deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otro

4 establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas.

5 **DISPOSICIONES TRANSITORIAS DECLARACIONES: PRIMERA:** Las actas

6 de la Junta General se llevará un libro especial, con hojas foliadas a número seguido,

7 escritas a computadora; las actas figurarán una a continuación de otra, en

8 riguroso orden cronológico y sin dejar espacio en blanco en su texto. Señora

9 Notaria, los demás requisitos necesarios para la validez del presente estatuto los

10 incorporará usted, de conformidad al debido proceso. Documentos Habilitantes y

11 Anexos- Resoluciones Favorables de la Comisión Nacional de Tránsito y Transporte

12 Terrestre. Debidamente certificado. Cuenta de Integración de Capitales a favor de la

13 Compañía de Transporte mixto doble cabina, **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE**

14 **SUPERMICK S.A.** con 4 copias. - Cédulas y papeletas de votación actualizadas de

15 cada uno de los 43 socios. - Reserva de Nombre proporcionada por la

16 Superintendencia de Compañías Quito. **Dr. PABLO L. BETANCOURTH C.**

17 **Abogado MAT 12330 CAP.**- (Hasta aquí la minuta que los otorgantes

18 manifiestan estar de acuerdo en cada una de las cláusulas estipuladas anteriormente,

19 la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal).-

20 Continuando con el contexto, los comparecientes antes nombrados me consignaron

21 los derechos y gastos. **DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- NOMBRAMIENTOS.-**

22 Se nombra como representante legal en calidad de Presidente de la compañía al

23 señor **LUIS ALCINO MAZON BARAHONA** y como Gerente General al señor

24 **SERGIO JHASMANY POVEDA LIMONES.**- En su testimonio así lo dicen,

25 otorgan, se ratifican una vez más en todo el contexto de esta escritura pública

26 de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SUPERMICK S.A.** y para constancia lo

27 aprueban y firman libre y voluntariamente, sin presión alguna y con pleno

28 conocimiento de juicio juntamente conmigo la Notaria **LICENCIADA IRMA**

1 ISABEL GUILLEN BAUS, que les leo este contexto, íntegramente en alta voz a los comparecientes antes nombrados, suscribiendo en unidad de fe.-



3 De la cual doy fe.-

4 *Oswaldo Barragan*

6 OSWALDO RICARDO BARRAGAN RAMOS

7 No C. C. 020035393 - 6

8 C. V. 001 - 0189

10 *Teresa Calero*

11 TERESA MELIDA CALERO VEGA

12 No C. C. 020066038 - 9

13 C. V. 002 - 0051

15 *Xavier*

16 MARIO XAVIER CAMACHO IBARRA

17 No C. C. 020161073 - 0

18 C. V. 002 - 0060

19 *Vilma Campaña Bermeo*

21 VILMA MELIDA CAMPAÑA BERMEO

22 No. C. C. 020115085 - 1

23 C. V. 002 - 0049

24 *Gladis Coronel Verdezoto*

26 GLADIS ELIZABETH CORONEL VERDEZOTO

27 No C. C. 171107414 - 4

28 C. V. 002 - 0188

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



JOSE CHELA AGUALONGO

No. C. C. 020109550 - 2

C. V. 002 - 0165



ANGEL ALBERTO GARCIA GARCIA

No. C. C. 170852484 - 6

C. V. 003 - 0006



BENIGNO ALFREDO GARCIA ESPINOZA

No C. C. 020098296 - 5

C. V. 002 - 0297



HERMOGENES LINCOLN GAVILANEZ S.

No. C. C. 170884548 - 0

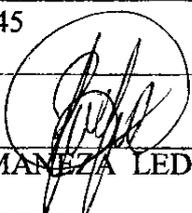
C. V. 003 - 0091



WILLIAM VICENTE GUERRERO PIÑALOZA

No. C. C. 020127047 - 7

C. V. 003 - 0145



BLANCA GRIMANEZA LEDESMA CALERO

No C. C. 020117067 - 7

C. V. 003 - 0209



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature]

JOSE MACARIO MALIZA VILLACRES

No C. C. 020176233 - 3

C. V. 004 - 0061

[Handwritten signature]

FLAVIO EDILBERTO MALIZA VILLACRES

No. C. C. 171401016 - 0

C. V. 004 - 0059

[Handwritten signature]

MAURO EDGARDO MALIZA VILLACRES

No C. C. 020105295 - 8

C. V. 004 - 0062

[Handwritten signature]

EDWUING FORTUNATO MALIZA VILLACRES

No. C. C. 020124144 - 5

C. V. 004 - 0058

[Handwritten signature]

LUIS ALCINO MAZON BARAHONA

No C. C. 020096779 - 2

C. V. 004 - 0074

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Angel Monar

ANGEL EDUARDO MONAR LEDESMA

No C. C. 020038936 - 9

C. V. 004 - 0119

Rolando Muñoz Bermeo

ROLANDO GONZALO MUÑOZ BERMEO

No. C. C. 020168225 - 9

C. V. 004 - 0184

Angel Gabriel Muñoz Vergara

ANGEL GABRIEL MUÑOZ VERGARA

No C. C. 020024371 - 5

C. V. 004 - 0195

Edison Peña Rodríguez

EDISON LAUTARO PEÑA RODRIGUEZ

No C. C. 020140447 - 2

C. V. 005 - 0003

Rosario Peña Vega

BLANCA ROSARIO PEÑA VEGA

No. C. C. 171335619 - 2

C. V. 004 - 0204

Edwin Barahona

EDWIN BLADIMIR PEÑAFIEL BARAHONA

No C. C. 120645428 - 0

C. V. 005 - 0267



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Walter Peñafiel

CRISTOVAL WALTER PEÑAFIEL VERDEZOTO

No C. C. 020143562 - 5

C. V. 005 - 0022

Telmo Alberto Peñafiel

TELMO ALBERTO PEÑAFIEL VERDEZOTO

No. C. C. 020093137 - 6

C. V. 005 - 0023

Francisca Renee Peñaloza

FRANCISCA RENE PEÑALOZA CONTRERAS

No C. C. 020077901 - 5

C. V. 004 - 0214

Sergio Jhasmany Poveda

SERGIO JHASMANY POVEDA LIMONES

No C. C. 120652447 - 0

C. V. 005 - 0059

Wilmer German Ramirez

WILMER GERMAN RAMIREZ CARVAJAL

No. C. C. 020175572 - 5

C. V. 005 - 0087

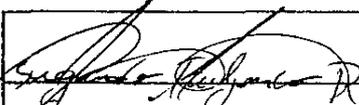
Janeth Amanda Ramos

JANETH AMANDA RAMOS SANABRIA

No C. C. 120307504 - 7

C. V. 004 - 0292

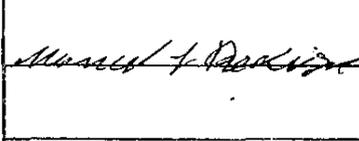
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



SEGUNDO FULGENCIO ROCHINA GARCIA

No. C. C. 020139263 - 6

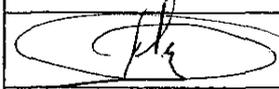
C. V. 005 - 0136



MANUEL LUPERCO RODRIGUEZ GARCIA

No. C. C. 120003510 - 1

C. V. 005 - 0153



TELMO FERNANDO RODRIGUEZ TACLE

No C. C. 020105663 - 7

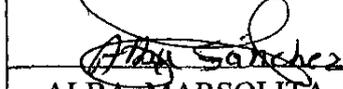
C. V. 005 - 0166



SEGUNDO CATALINO ROMERO BARRAGAN

No C. C. 020020383 - 4

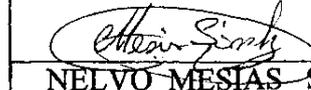
C. V. 005 - 0182



ALBA MARSOLITA SANCHEZ ALBAN

No C. C. 020137161 - 4

C. V. 005 - 0118



NELVO MESIAS SANCHEZ ALBAN

No. C. C. 020137163 - 0

C. V. 005 - 0229



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature]

NELSON NEPTALI SANCHEZ ALBAN

No C. C. 020125976 - 9

C. V. 005 - 0228

[Handwritten signature]

LUIS MOISES SANTILLAN VELOZ

No. C. C. 120275378 - 4

C. V. 005 - 0264

[Handwritten signature]

DELFA AMABLE SEGURA MEJIA

No C. C. 120312204 - 7

C. V. 005 - 0155

[Handwritten signature]

HOLMES NEPTALI SEGURA MEJIA

No. C. C. 091593026 - 7

C. V. 005 - 0274

[Handwritten signature]

GALO RIGOBERTO SEGURA MEJIA

No C. C. 020088815 - 4

C. V. 020 - 0135

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Angel Arturo Tamami

ANGEL ARTURO TAMAMI LLUGCHA

No. C. C. 020039303 - 1

C. V. 016 - 0199

Esthela Patricia Vega Peñaloza

ESTHELA PATRICIA VEGA PEÑALOZA

No C. C. 172324649 - 0

C. V. 006 - 0003

Sergio Napoleon Veloz Maldonado

SERGIO NAPOLEON VELOZ MALDONADO

No C. C. 020111608 - 4

C. V. 006 - 0159

Cristina Lucia Veloz Ponce

CRISTINA LUCIA VELOZ PONCE

No C. C. 020115039 - 8

C. V. 006 - 0026

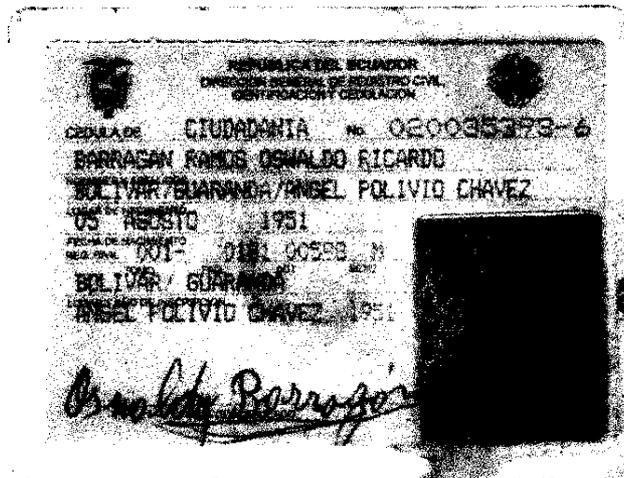
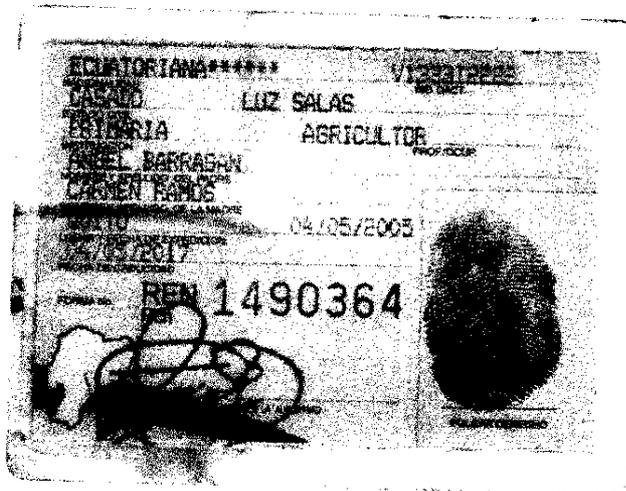
Se otorgó ante mí, Notaria Pública de este Cantón, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA**, sellada, signada y firmada en el mismo lugar y fecha de su celebración.- De la cual doy fe.-



Lic. Isabel Guillén Bays
2168

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAS NAVES
PROVINCIA DE BOLIVAR
RUC.: 0601015860001
Lic. Irma Isabel Guillén Bays
NOTARIA





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0189 NÚMERO DE CERTIFICADO
0200353936 CÉDULA

BARRAGAN RAMOS OSWALDO RICARDO

BOLIVAR	CIRCUNSCRIPCIÓN	8
PROVINCIA	LAS NAVES	
LAS NAVES		1
CANTÓN	BARROQUIA	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Doy Fe: Que esta copia Fotostatica es igual a su original.
Las Navas... de 2014

[Signature]
Notaria Publica de las Navas

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAS NAVES
PROVINCIA DE BOLIVAR
RUC.: 0601015860001

Lic. Irma Isabel Guillén Baus
NOTARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CALERO VEGA TERESA MELIDA
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLÍVAR CALUMA
CALUMA / SAN ANTONIO
FECHA DE NACIMIENTO **1940-04-21**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **VIUDA**
MIGUEL RESURECCION GARCIA

Nº **020066038-9**



INSTRUCCIÓN **BASICA**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER. DOMESTICOS**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CALERO ARSENI**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VEGA FRANCISCA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **LAS NAVES 2012-07-24**
FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-07-24**

V1343V1XXX



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



002 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0051 **0200660389**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CALERO VEGA TERESA MELIDA

BOLIVAR CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
PROVINCIA **LAS NAVES**
LAS NAVES ZONA **1**
CANTÓN **PARROQUIA**

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Doy Fe: Que esta copia Fotostatica

de **LAS NAVES** de **2014**

[Signature]
Notaria Pública del Cantón **LAS NAVES**

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAS NAVES
PROVINCIA DE BOLIVAR
RUC.: 060101586001
Lic. Irma Isabel Guillén Baus
NOTARIA

ES33318282
CASADO NORMA CESIBEL YANEZ ARTEAGA
SECUNDARIA ENCH. TO SUCIALES
LUIS VICENTE CAMACHO
BLANCA LIVIA IBARRA
QUITO
06/01/2022

REN 2015106

CIDADANIA 0201610730
IBARRA MARIO XAVIER
BOLIVAR/GUARANDA/SAN LUIS DE PAMBIL
JUNIO 1979
0158 00158
BOLIVAR LAS NAVES
LAS NAVES 1975



(Handwritten signature)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

002
002 - 0060 **0201610730**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CAMACHO IBARRA MARIO XAVIER
 BOLIVAR
 PROVINCIA GUARANDA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 CANTON SAN LUIS DE PAMBIL 1
 PARROQUIA ZONA
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Doy Fe: Que esta copia Fotostatica
es una copia fiel del original
L: 11 de Septiembre de 2014

Notaria (Nombre del Notario)

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAS NAVES
PROVINCIA DE BOLIVAR
RUC.: 0601015860001
Lic. Irma Isabel Guillén Baus
NOTARIA

002

002 - 0049

0201150851

NUMERO DE CERTIFICADO: **CAMPANA BERMEO VILMA MELIDA**

BOLIVAR	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	SAN LUIS DE PAMBA	
GUARANDA	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

[Handwritten Signature]
 PRESIDENTE DEL COMITÉ

Doy Fe: **Campaña Fotostática**

[Handwritten Signature] 20 de Noviembre de 2014

Notario Publico del Cantón Las Navas

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAS NAVES
 PROVINCIA DE BOLIVAR
 RUC.: 0601015860001
Lic. Irma Isabel Guillén Baus
 NOTARIA

INSTRUCCIÓN
PROFESIÓN / CATEGORÍA
CHOFER PROFESIONAL
V330049238

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHELA GORDA JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUALONGO BRIGIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUARANDA
2009-11-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2009-11-12



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACION

CÉDULA
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHELA AGUALONGO JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
GUARANDA
SAN BAMBON

FECHA DE NACIMIENTO 1988-10-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ALEGRIA
GUAMAN POAQUIZA

Nº 020109550-2

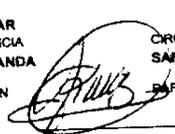



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0165 **0201095502**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
CHELA AGUALONGO JOSE

BOLIVAR **CIRCUNSCRIPCIÓN** 0
PROVINCIA **SAN LUIS DE PAMBE**
GUARANDA **PARROQUIA** 1
CANTÓN **ZONA**


 () PRESIDENTA DE LA JUNTA

Dev. En. ... Fotostatica
 el 11 de Septiembre 2014

 Notaria Primera del Cantón Las Navas

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAS NAVES
 PROVINCIA DE BOLIVAR
 RUC.: 0601015860001
Lic. Irma Isabel Guillén Bous
 NOTARIA

CIUDADANIA
GARCIA GARCIA ANGEL ALBERTO
BOLIVAR/LAS NAVES/LAS NAVES
14 SEPTIEMBRE 1941
0002-0018
BOLIVAR/LAS NAVES
LAS NAVES



CUARENTA *****
SER TER
PRIMARIA
EMPLEDO PARTICULAR
ANGEL MICHEL GARCIA
CASTILDA VITERBO
QUITO
15/11/2014

003
003 - 0006 1708524846
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
GARCIA GARCIA ANGEL ALBERTO
 BOLIVAR PROVINCIA ORGANIZACION 0
 GUARANDA SAN LUIS DE PAMBIL 1
 CANTON PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Doy Fe. Copia Fotostatica

110 Septiembre de 2014
[Handwritten signature]
Notaria Publica del Cantón Las Naves

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAS NAVES
PROVINCIA DE BOLIVAR
RUC.: 0601015860001
Lic. Irma Isabel Guillén Baus
NOTARIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 **0200022005**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GARCIA ESPINOZA BENIGNO ALFREDO

BOLIVAR	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	URB LUIS DE PABLO	1
GRANABANDA	PARRUCUA	ZONA
CANTÓN		

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

Dev. Fe. ... Fotostatica

11 de Septiembre de 2014

Irma Isabel Guillén Baus

Notaria Publica del Cantón Las Naves

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAS NAVES
PROVINCIA DE BOLIVAR
RUC.: 0607015860001

Lic. Irma Isabel Guillén Baus
NOTARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
 No. **020127047-7**

CEDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
GUERRERO PIÑALOZA WILLIAM VICENTE

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR GUARANDA GUANAJUO

FECHA DE NACIMIENTO 1973-08-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
SANDRA MARLID CALERO CARRERA




INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CONDUCTOR PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUERRERO SALAZAR ARIBEL RAUL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PIÑALOZA VEGA GLORIA GILBERTO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUARANDA
2013-02-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-01

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL EMISOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

003 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0145 **0201270477**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUERRERO PIÑALOZA WILLIAM VICENTE

BOLIVAR **CIRCUNSCRIPCIÓN** 0
PROVINCIA **GUARANDA** **SAN LUIS DE PAMBIL** 1
CANTÓN **ZONA** 1

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

Day Fotostatica
 11 de Septiembre de 2014
[Signature]
 Notaria Publica del Canton Las Naves

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAS NAVES
 PROVINCIA DE BOLIVAR
 RUC.: 0601015860001
 Lic. Irma Isabel Guillén Boss
 NOTARIA

INSTRUCCIÓN: ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LEDESMA CARRERA ANGEL MARIA
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CALERO PÉRA LUZ ERLINDA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: GUARANDA 2013-08-24
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-08-24

INSTRUCIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
 V: 00001223





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: LEDESMA GALERO BLANCA GRIMANEZA
 LUGAR DE NACIMIENTO: BOLIVAR GUARANDA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1988-05-04
 NACIONALIDAD: BOLIVARIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERA

N. 020117067-7





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0209 0201170677
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 LEDESMA GALERO BLANCA GRIMANEZA

BOLIVAR CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA SAN LUIS DE PAMBIL 1
 GUARANDA PARROQUIA 1
 CANTÓN ZONA

[Signature]
 1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Doy Fe: Que esta copia Fotostática

11 de Septiembre de 2014
[Signature]

Notaria Publica del Cantón Las Navas

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAS NAVES
 PROVINCIA DE BOLIVAR
 RUC.: 0601015860001
 Lic. Irma Isabel Guillén Pous
 NOTARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MALIZA VILLACRES JOSE MACARIO
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR LAS NAVES
FECHA DE NACIMIENTO **1982-11-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MAGALY FELICIA BORJA MOLINA

Nº **020176233-3**

INSTRUCCION: **BACHILLERATO** PROFESION/OCCUPACION: **BACHILLER SOCIALES**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **MALIZA VEGA HUMBERTO FORTUNATO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **VILLACRES MERA MARIA HORTENCIA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **QUAYAOUIL 2012-03-13**
FECHA DE EXPIRACION: **2023-03-13**



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
SECRETARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



004
NÚMERO DE CERTIFICADO: **004 - 0061** CEDULA: **0201762333**
MALIZA VILLACRES JOSE MACARIO

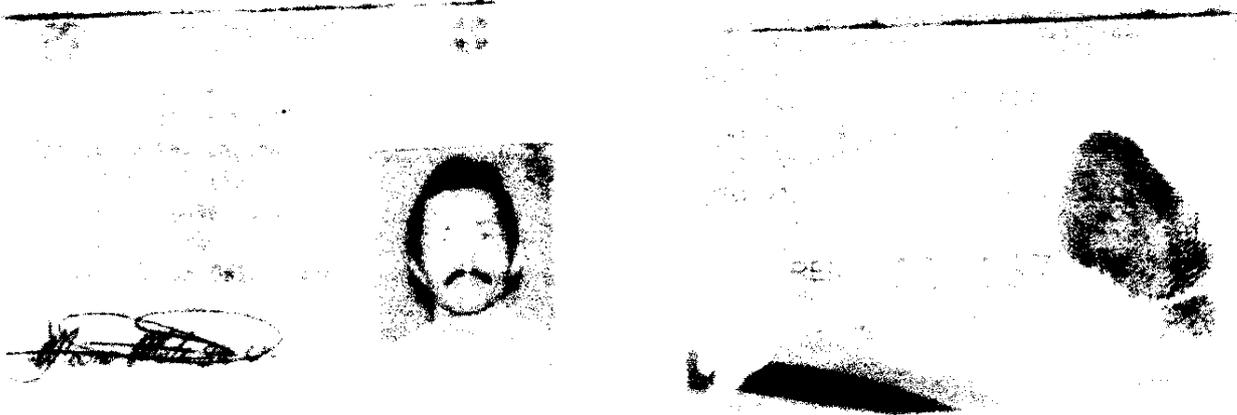
BOLIVAR CIRCUNSCRIPCION: **0**
PROVINCIA: **GUARANDA** SAN LUIS DE PAMBIL
CANTÓN: **Chacabambilla** PARRÓQUIA: **1** ZONA: **2**
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Doy Fe: Que esta copia Fotostatica

[Signature]
11 de Septiembre de 2014

Notaria Publica del Cantón Las Navas

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAS NAVES
PROVINCIA DE BOLIVAR
RUC.: 0601015860001
Lic. Irma Isabel Guillén Bous
NOTARIA



004

004 - 0062

0201052958

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MALIZA VILLACRES MAURO EDGARDO

BOLIVAR
PROVINCIA
GUARANDA
CANTON

CIRCONSCRIPCION
SAN LUIS DE RAMBLA

ZONA

Suplemento 1
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Day Fe: Que esta copia Fotostatica

11 de Septiembre de 2014
Irma Isabel Guillén Baus

Notaria Publica del Canton Las Navas

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAS NAVES
PROVINCIA DE BOLIVAR
RUC.: 0601015860001
Lic. Irma Isabel Guillén Baus
NOTARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 DE IDENTIFICACION Y CREDENCIACION



020124144-5

CIUDA DAMEA
 MALIZA VILLACRES
 EDWUING FORTUNATO
 BOLIVAR
 CALERMA
 CALERMA (SAN ANTONIO)
 1971-01-06
 ECUATORIANA
 M
 Casado
 EULALIA ELIZABETH
 SINALIZA PAREDES

BACHILLERATO
 AGRICULTOR

MALIZA VEC... O FORTUNATO
 VILLACRES... TENSIA
 GUAYAQUIL
 2011-06-08
 2011-06-08




004
 004 - 0058
 NUMERO DE CERTIFICADO
 MALIZA VILLACRES EDWUING FORTUNATO
 0201241445
 CEDULA

BOLIVAR
 PROVINCIA
 GUARANDA
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION 0
 SAN LUIS DE PAMBIL
 PARROQUIA 1
 ZONA

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

De: Que esta copia Fotostatica
 es:
 11 de Septiembre de 2014
 Lic. Irma Isabel Guillén Bous

Notaria Publica del Cantón Las Navas

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAS NAVES
 PROVINCIA DE BOLIVAR
 RUC.: 0601015860001
 Lic. Irma Isabel Guillén Bous
 NOTARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 020096779-2

MAZON BARAHONA LUIS ALCINO
BOLIVAR/SAN MIGUEL/BILOVAN
09 DICIEMBRE 1965
RES. CIV. 004- 0600 01772 M
BOLIVAR/SAN MIGUEL
SAN MIGUEL 1965




EQUATORIANO***** Y24443442

SOLTERO
PRIMARIA ALBANIL

JOSE MAZON
MILYDIA BARAHONA
CIUDADANIA 09/07/2008
09/07/2020

REN 0114152
Biv



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

004 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0074 0200967792
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MAZON BARAHONA LUIS ALCINO

BOLIVAR	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	SAN LUIS DE PANDE	
GUARANDA	CANTON	1
	PARRROQUIA	ZONA



1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Doy Fe. Que esta copia Fotostatica
es fiel a la original.
11 de Septiembre de 2014
Lic. Irma Isabel Guillén Bous
Notaria Publica del Cantón Las Naves

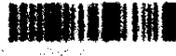
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAS NAVES
PROVINCIA DE BOLIVAR
RUC.: 0601015860001
Lic. Irma Isabel Guillén Bous
NOTARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN DE LA CIUDADANÍA

020038936-9



CIDADADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MONAR LEIDESMA
 ANGEL EDUARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 BOLIVAR
 GUARANDA
 JULIO E MORANO
 FECHA DE NACIMIENTO 1983-08-07
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 MARIA PIEDAD
 TABARA HUERTO



INSTRUCCIÓN BÁSICA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 MONAR EL OY ALFREDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 LEDESMA PEÑA JESUS JOSE
 LUGAR DE EMISIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN
 GUARANDA
 FECHA DE EMISIÓN
 2008-08-04

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 COMERCIANTE PROFESIONAL

ESPANOL




004

004 - 0119 0200389389

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MONAR LEIDESMA ANGEL EDUARDO

BOLIVAR PROVINCIA
 GUARANDA CANTON

CIRCONSCRIPCIÓN 0
 SAN LUIS DE PABLO

PARROQUIA ZONA

Irma Isabel Guillén
 PRESIDENTE DE LA ASITA

Doy Fe: Que esta copia Fotostática

11 de Septiembre de 2014

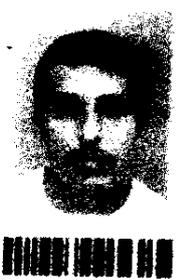
Irma Isabel Guillén

Notaria Publica del Canton Las Naves

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAS NAVES
 PROVINCIA DE BOLIVAR
 RUC.: 0601015860001
 Lic. Irma Isabel Guillén Bous
 NOTARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANÍA N° 020168225-9

APellidos y Nombres: NUÑEZ BERMEO ROLANDO GONZALO
Lugar de Nacimiento: BOLIVAR GUARANDA
Fecha de Nacimiento: 1988-11-18
Sexo: M
Estado Civil: SOLTERO

INSTRUCCIÓN: BOLIVAR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: JORNALERO

Apellidos y Nombres del Padre: NUÑEZ VERDARA ANGEL GABRIEL
Apellidos y Nombres de la Madre: BERMEO CAMPAÑA MARTHA SUFERRA
Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAS 2015-12-28
Fecha de Expiración: 2023-12-28

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CRE

004

004 - 0184

0201682259

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
NUÑEZ BERMEO ROLANDO GONZALO

BOLIVAR
PROVINCIA
GUARANDA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SAN LUIS DE PAMBA 1
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Day fe: Con esta copia Fotostática

el 11 de Septiembre de 2014

Notaria Pública por Contorno las Naves

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAS NAVES
PROVINCIA DE BOLIVAR
RUC.: 0601015860001
Lic. Irma Isabel Guillén Eaus
NOTARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CECULA DE **MUÑOZ VERGARA ANGEL GABRIEL** NO. **020024371-5**

Angel Vergara

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

REN **0052027**

21/09/2012

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0195 0200243715
NUMERO DE CERTIFICADO CECULA
MUÑOZ VERGARA ANGEL GABRIEL

BOLIVAR	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	SAN LUIS DE PAMBA	1
GUARANDA	PARRAQUILLA	1
CANTON	ZONA	1

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

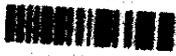
Dey Fe: Que esta copia Fotostatica
e
l 11 de Septiembre de 2014
Irma Isabel Guillen Baus
Notaria Publica del Cantón Las Naves

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAS NAVES
PROVINCIA DE BOLIVAR
RUC.: 0601015860001
Lic. Irma Isabel Guillén Baus
NOTARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: PEÑA RODRIGUEZ EDISON LAUTARO
 LUGAR DE NACIMIENTO: BOLIVAR LAS NAVES LAS NAVES
 FECHA DE NACIMIENTO: 1976-07-19
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 SUEGRA: ROSALBA BOMILLA LARA

N.º 020140447-2



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: LIC. EG. EDUCACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PEÑA RODRIGUEZ EDISON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RODRIGUEZ JIMENEZ ROSALBA BOMILLA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: GUARANDA 2014-09-09

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2019-09-09



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

005 ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

005 - 0003 **0201404472**

NUMERO DE CERTIFICADO: PEÑA RODRIGUEZ EDISON LAUTARO
 CÉDULA

BOLIVAR	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAN LUIS DE PARMBL	
GUARANDA		1
CANTÓN	PARRROQUIA	ZONA

(1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

Day For: Con esta copia Fotostatica

9 de Septiembre de 2014

Irma Isabel Guillén Baus

Notaria Publica del Cantón LAS NAVES

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAS NAVES
 PROVINCIA DE BOLIVAR
 RUC.: 0607015860001

Lic. Irma Isabel Guillén Baus
 NOTARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑA VEGA BLANCA ROSARIO
LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
QUINQUE
ROSA ZARATE
FECHA DE NACIMIENTO 1977-10-03
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Soltera**

Nº 171335618-2

INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACION **ESTUDIANTE**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **XXXXXXXXXX**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PEÑA VEGA NATIVIDAD**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **GUARANDA 2011-10-25**
FECHA DE EXPIRACION **2021-10-25**

E13331121



BOSSA001

[Signature]
DIRECTOR EJECUTIVO

[Signature]
FIRMA DEL FEDATARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



004 ELECCIONES NACIONALES 2014 FEB 17 14

004 - 0204 CÉDULA **1713356192**
NÚMERO DE CERTIFICADO
PEÑA VEGA BLANCA ROSARIO

BOLIVAR CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA SAN LUIS DE PAMBIL 1
GUARANDA CANTÓN BARROQUA ZONA 1

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Doy Fe: Que esta copia Fotostática es

[Signature] Septiembre 10 2014

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAS NAVES

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAS NAVES
PROVINCIA DE BOLIVAR
RUC.: 0601015860001
Lic. Irma Isabel Guillén Baus
NOTARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA N. 020143562-5

CUICIA WALTER
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PENAFIEL VERDEZOTO CRISTOVAL
 WALTER

LENGUAJE MATEMÁTICO
 SEXO M
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2013-07-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-07-08

ESTADO CIVIL SOLTERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 PENAFIEL ARMANDO LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 VERDEZOTO BLANCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2013-07-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-07-08

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0022 0201435625
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 PENAFIEL VERDEZOTO CRISTOVAL
 WALTER

BOLIVAR CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA SAN LUIS DE PAMBIL
 GUARANDA 1
 CANTÓN SAN PEDRO DE TROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Doy Fe: Que esta copia Fotostática
 es
 L. 11 de Septiembre de 2014
 Irma Isabel Guillén Baus

Notaría Pública del Cantón Las Navas

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LAS NAVES
 PROVINCIA DE BOLIVAR
 RUC.: 0601015860001
 Lic. Irma Isabel Guillén Baus
 NOTARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION

N. 020093137-6

ESTADO CIVIL CASADO
 BELLA GONZALEZ
 LÓPEZ ROJAYO

INSTRUCCIONES
 BASES REGULADORAS

APPELLIDO Y NOMBRES DEL CANDIDATO
 PEÑAFIEL VERDEZOTO

APPELLIDO Y NOMBRES DE LA MUJER
 VERDEZOTO TELMO ALBERTO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 BOLIVAR
 23-FEB-2014

FECHA DE EXPIRACION
 23-FEB-2014

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0023 0200931376
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 PEÑAFIEL VERDEZOTO TELMO ALBERTO

BOLIVAR	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	BAN LUIS DE FAMILIA	1
QUARANDA	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

1) PRESIDENTE DEL COMITÉ

Day For: ... Fotostaticas
 e: ... 11 de Septiembre 2014
Irma Isabel Guillén Bous
 Notaria Publica del Canton Las Navas

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAS NAVES
 PROVINCIA DE BOLIVAR
 RUC.: 0601015860001
 Lic. Irma Isabel Guillén Bous
 NOTARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACION

CEPULAS CIUDADANIA 020077901-5

PEÑALOZA CONTRERAS FRANCISCA RENEZ

LOS RIOS/URDANETA/CATARAMA

14 00510 1955

002-1 010 00323 F

LOS RIOS/URDANETA

CATARAMA DESCRIPCION 1955

Francisca Penaloza
FRMA DEL REGISTRADO



38

ECUATORIANA***** E/34314243

NACIONALIDAD CASADO SEGUNDO B VEGA

ESTRUCTURA PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

INSTRUMENTOS JOSE PENALOZA PROFESOR

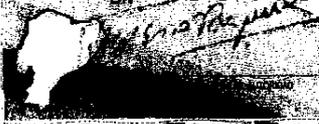
NO QUIERE SER EL PADRE CLEMENCIA CONTRERAS

NOMBRES DEL INTERESADO SAN LUIS 03/03/2004

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO 03/03/2016

RECIBO DE CANCELACION

FORMA DE DIV REN 0043593




REPÚBLICA DEL ECUADOR

Elecciones 23 de Febrero del 2014

020077901-5 004 - 0214

PEÑALOZA CONTRERAS FRANCISCA RENEZ

BOLIVAR GUARANDA

SAN LUIS DE PAMBIL SAN LUIS DE PAM

SANCION Multa: 34 CostRep: 8 Tot USD: 43

DELEGACION PROVINCIAL DE MORONA SANTIA

3876554 05/08/2014 11:01:20

3876554

IMP. EGM. S.A.

Dey Fe: Cui esta copia Fotostatica

9 Septiembre 2014

Irma Isabel Guillén

Notaria Publica del Cantón Las Navas

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAS NAVAS
PROVINCIA DE BOLIVAR
RUC.: 0601015260001
Lic. Irma Isabel Guillén Bous
NOTARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

OSERVADE CIUDADANIA No 120652447-0

POVEDA LIMONES SERGIO JHASMANY

BOLIVAR GUARANDA LAS NAVES

10 NOVIEMBRE 2014

REVISADO



EQUATORIANA***** V4343V4222

BOLIVAR ESTUDIANTE

WILLIAMS GASTON POVEDA PLAZAESTE

ESTRIBER AGRICOLA LIMONES VEGA

30/03/2010

REN 2513860

REN 2513860



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0058 1206524470

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

POVEDA LIMONES SERGIO JHASMANY

BOLIVAR PROVINCIA
GUARANDA CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN 0
SAN LUIS DE PAMBA 1
PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA ZONA

Day Feb. 09, 2014 copia Fotostatica

10/11/2014

[Handwritten Signature]

Notaria 1ª del Cantón Las Navas

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAS NAVES
PROVINCIA DE BOLIVAR
RUC.: 0601015860001

Lic. Irma Isabel Guillén Baus
NOTARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE ELECTORADO
 CANTON GUANAJUO

CIUDADANIA 020175572-3

RAMIREZ CARVAJAL WILMER GERMAN
 BOLIVAR/GUARANZA/GUANAJUO
 26 FEBRERO 1982
 001-2 0141 00141 M
 BOLIVAR/GUARANZA
 GUANAJUO 1982

ECUATORIANO ***** V2333M2222

SOLTERO
 PRIMARIA JORNALERO
 RAMIREZ OCAMPO LUIS SONENLO
 CARVAJAL E. MARIA PASTORIZA
 GUARANZA 09/11/2010
 09/11/2008
 REN 3326626




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005

005 - 0087 0201756725

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 RAMIREZ CARVAJAL WILMER GERMAN

BOLIVAR PROVINCIA
 GUARANZA CANTON

CIRCUNSCRIPCION 0
 BEN LUIS DE PAMBAL 1
 ZONA 1

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Day Fe: Aun esta copia Fotostatica
 de
 11 de Septiembre de 2014
Irma Isabel Guillén Baus
 Notaria Publica del Canton Las Naves

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAS NAVES
 PROVINCIA DE BOLIVAR
 RUC.: 0601015860001
 Lic. Irma Isabel Guillén Baus
 NOTARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CEDELA DE CIUDADANIA - 120307504-7

RAMOS SANABRIA JANETH AMANDA
 BOLIVAR/GUAYASACA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ

12 ENERO 1972

001- 0013 00013 F

BOLIVAR/ LAS NAVES
 LAS NAVES 1972

Janeth Ramos



EQUATORIANO ***** V434326422

SOLTERO

PRIMARIA

PARCO RAMOS

QUEMACER, DOMESTICOS

OLGA SANABRIA

QUAYASACA

26/03/2019

REN 0004387



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

004

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0292 1203075047

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

RAMOS SANABRIA JANETH AMANDA

BOLIVAR
 PROVINCIA
 GUAYASACA CIRCUNSCRIPCION 0
 SAN LUIS DE PAMBA 1
 CANTON PARROQUIA 1
 ZONA

Irma Isabel Guillén

1 PARROQUIA DE LA ZONA

Doy Fe. Que esta copia Fotostatica

el 11 de Septiembre de 2014

Irma Isabel Guillén

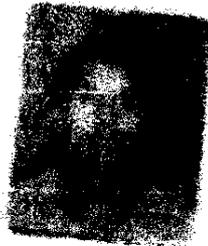
Notaria Publica del Cantón Las Navas

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAS NAVES
 PROVINCIA DE BOLIVAR
 RUC.: 0601015260301

Lic. Irma Isabel Guillén Bays
 NOTARIA

CITADANIA
 ROCHINA GARCIA SEGUNDO FULGENCIO
 BOLIVAR GUARANDA PAMBILTO
 05 JULIO 1979
 001- 0544 00544
 BOLIVAR GUARANDA
 PAMBILTO

[Handwritten signature]



EQUATORIANO***** E020411848
 CASADO MARIA TERESA PERA QUINTALOA
 PRIMARIA JORNALERO
 SEGUNDO FULGENCIO ROCHINA
 FRANCISCA GARCIA ROCHINA
 RESIDENTE
 21/03/2019



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO NACIONAL DEL REGISTRO

005
005 - 0136 **0201392636**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ROCHINA GARCIA SEGUNDO FULGENCIO

BOLIVAR
 PROVINCIA GUARANDA CIRCUNSCRIPCION SAN LUIS DE PAMBILTO
 CANTON PARROCQUIA ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dejé Fe: Que esta copia Fotostatica

[Handwritten signature]
 11 de Septiembre 2014

Notaria Publica del Cantón Las Naves

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAS NAVES
 PROVINCIA DE BOLIVAR
 RUC.: 0601015860001
Lic. Irma Isabel Guillén Baus
 NOTARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCUNSCRIPCIÓN

020105663-7

CEDELA DE
 CIUDAD BOLIVAR
 PUEBLOS Y COMUNAS
 RODRIGUEZ YACLE
 FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
 SAN LUIS DE PARIBIL
 CANTON
 SAN LUIS DE CHINBO

FECHA DE NACIMIENTO: 1987-07-26
 NACIONALIDAD: BOLIVARIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN: AGRÓNOMO

APellidos y Nombres del Padre
 RODRIGUEZ HUGO LAUTARO

APellidos y Nombres de la Madre
 YACLE VEGA ENCARNACION PRICILA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 GUARANDA
 2013-10-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-10-08

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL REGISTRAL CNE

005

005 - 0166 0201056637

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDELA
 RODRIGUEZ YACLE TELMO FERNANDO

BOLIVAR
 PROVINCIA
 GUARANDA

CANTON

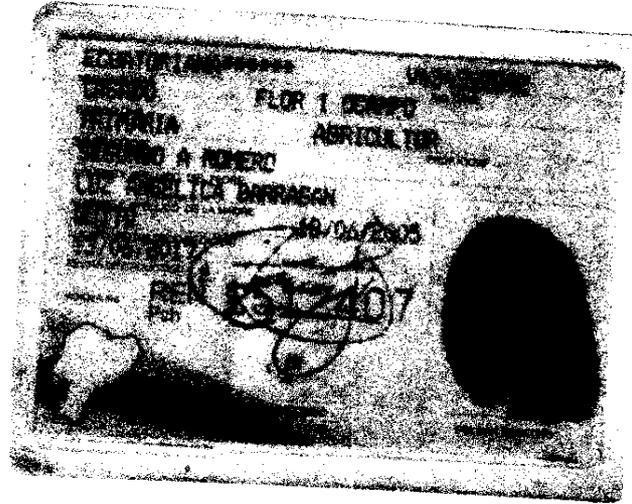
CIRCUNSCRIPCIÓN
 SAN LUIS DE PARIBIL

ZONA

MEMBRADO DE LA JUNTA

Doy Fe. Que esta copia Fotostatica
 es una copia fiel del original.
 Fecha: 10 de Agosto de 2014
 Lic. Irma Isabel Guillén Escus

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAS NAVES
 PROVINCIA DE BOLIVAR
 RUC.: 0607015860001
 Lic. Irma Isabel Guillén Escus
 NOTARIA



REPUBLICA DEL VENEZUELA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

005 DIVISION REGIONAL LAS NAVES

005 - 0182 0200203834
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ROMERO BARRAGAN SEGUNDO CATALINO

BOLIVAR	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	SAN LUIS DE PAMBIL	1
GUARANDA	PARROQUIA	1
CANTON	LAS NAVES	ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Doy fe que con esta copia Fotostática
el 11 de Septiembre de 2014
Isma Isabel Guillén Bous
Notaria Pública del Cantón Las Naves

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAS NAVES
PROVINCIA DE BOLIVAR
RUC.: 0601015860001
Lic. Isma Isabel Guillén Bous
NOTARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

020137161-6

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
 APELLIDOS Y NOMBRES: SANCHEZ ALBA MARSOLITA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1989-04-28
 NACIMIENTO: GUAYACAN
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Casada
 NOMBRE ALABO: SANCHEZ ALBA MARSOLITA
 DPO: VILLACRISTAL

INSTRUCCIÓN: BÁSICA
 PROFESIÓN / EDUCACIÓN: QUÍMICO, QUÍMICA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SANCHEZ NELSON RAMIRO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ALBA MARINA OSORIO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-11-28
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-11-28

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL REGISTRAL

005
 005 - 0118
 NUMERO DE CERTIFICADO: 0201371614
 CÉDULA: SANCHEZ ALBA ALBA MARSOLITA

BOLIVAR
 PROVINCIA: GUARANDA
 CANTON: SAN LUIS DE PAMBA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
 SAN LUIS DE PAMBA
 PARROQUIA: 1
 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Declaración de inscripción de matrimonio civil
 Lic. Irma Isabel Guillón Bous
 06/11/2014

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAS NAVES
 PROVINCIA DE BOLIVAR
 RUC.: 0601015860001
 Lic. Irma Isabel Guillón Bous
 NOTARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO

CIUDADANIA N° 020137163-0

SANCHEZ ALBAN NELVO MESIAS

BOLIVAR/CHIMBO/TELMBELA

24 JUNIO 1973

004- 0023 00085 M

BOLIVAR/ CHIMBO

TELMBELA 1973



ECUATORIANA***** V3133V2222

SOLTERO

SECUNDARIA JORNALERO

NELSON SANCHEZ

TELMBELA ALBAN

GUARANDA 11/11/2008

11/11/2020

REN...

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005

005 - 0229 0201371630

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SANCHEZ ALBAN NELVO MESIAS

BOLIVAR	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAN LUIS DE PAMBIL	1
GUARANDA	FARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

1) PRESIDENTA DE LA JURTA

Doy Fe. Que esta copia Fotostatica es...

11 de Septiembre de 2014

[Signature]

Notaria Publica del Cantón Las Navas

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAS NAVES
 PROVINCIA DE BOLIVAR
 RUC.: 0601015860001

Lic. Irma Isabel Guillén Baus
 NOTARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



020125976-0

LEYENDA DE
CIDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**SANCHEZ ALBAN
NELSON NEPTALI**
LUGAR DE NACIMIENTO
**BOLIVAR
CHIMBO
TELAREDELA**
FECHA DE NACIMIENTO: **1972-06-24**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **Soltero**



INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCCUPACION
LIC. CC EDUCACION

443494402

APPELLIDO: NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ NELSON RAMIRO
NOMBRES DE LA MADRE
ALBA MARINA
FECHA DE EMISION DE EXPEDICION
**GUARANDA
2011-10-25**
FECHA DE EXPIRACION
2021-10-25




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005

005 - 0228 0201259769

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SANCHEZ ALBAN NELSON NEPTALI

BOLIVAR	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	SAN LUIS DE PAMBIL	1
GUARANDA	ZARROQUJA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

De: *[Signature]* Es: *[Signature]*
L: *[Signature]* 11 de Septiembre de 2014

[Signature]
Notaria Pública del Cantón Las Naves

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAS NAVES
PROVINCIA DE BOLIVAR
RUC.: 0601015860001
M^o. Ivana Isabel Guillén Paus
NOTARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DEL TERRITORIO

CANTON GUARANDA
 BOLIVAR CALUMA
 CALUMA SAN ANTONIO

SANTILLAN VELOZ LUIS MOISES
 CÉDULA
 005 - 0264 - 1202753784

1988

BOLIVAR CALUMA
 CALUMA SAN ANTONIO



Luis Moises Santillan Veloz

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DEL TERRITORIO

CANTON GUARANDA
 BOLIVAR CALUMA
 CALUMA SAN ANTONIO

SANTILLAN VELOZ LUIS MOISES
 CÉDULA
 005 - 0264 - 1202753784

1988

BOLIVAR CALUMA
 CALUMA SAN ANTONIO



REN

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DEL TERRITORIO

005

005 - 0264

NÚMERO DE CERTIFICADO
SANTILLAN VELOZ LUIS MOISES

CÉDULA
1202753784

BOLIVAR
 PROVINCIA - GUARANDA
 CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
 SAN LUIS DE PAMBIL

0
 1

ZONA

[Signature]
 () PRESIDENTE/DE LA JUNTA

De: *[Signature]* Notaria
 11 de Septiembre de 2014

[Signature]

Nota: *[Signature]*

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAS NAVES
 PROVINCIA DE BOLIVAR
 RUC.: 0601015860001

Lic. Irma Isabel Guillén Baus
 NOTARIA

INSTRUCCION
BACHILLERATO
 APELLIDO Y NOMBRES DEL PADRE
SEGURA ESPIN JOSE
 APELLIDO Y NOMBRES DE LA MADRE
MEJIA RIVERA CLARA ELIANA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUARANDA
2011-10-05
 FECHA DE EXPIRACION
2011-10-08

PROFESION / OCUPACION
INSTRUCCION BILINGUE

ST000V152



[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 INSTRUCTOR BILINGUE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION



CEDELA DE
CUIDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SEGURA MEJIA
CLARA RIVERA
 LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
GUARANDA
GUARANDA
 FECHA DE NACIMIENTO **1978-05-04**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Soltera**

Nº **1203122047**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005

005 - 0155 **1203122047**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SEGURA MEJIA DELFA AMABLE

BOLIVAR	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAN LUIS DE PAMBIL	1
GUARANDA	PARRROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

De **11 de Septiembre de 2014**
[Signature]
 Lic. Irma Isabel Guillén Baus

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAS NAVES
 PROVINCIA DE BOLIVAR
 RUC.: 0601015860001
Lic. Irma Isabel Guillén Baus
 NOTARIA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V3289V142

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SEGURA ESPIN JOSE EUGENIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MEJIA RIVERA CLARA ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUARANDA
2011-10-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-28

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FUERA DEL SÍMBOLO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

0915930267

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
SEGURA ESPIN JOSE EUGENIO
MEJIA RIVERA CLARA ELIZABETH

FECHA DE EXPEDICIÓN 2011-10-28
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 0915930267

SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
NORMA BLENKIN
BORJA HOLMES

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005

005 - 0274 0915930267

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SEGURA MEJIA HOLMES NEPTALI

BOLIVAR CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA SAN LUIS DE PAMBIL
GUARANDA PARROQUIA 1
CANTÓN ZONA

[Signature]

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Do: estatística

89

[Signature]

10 00 00 00 00 00

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAS NAVES
PROVINCIA DE BOLIVAR
RUC.: 0601015860001

Lic. Irma Isabel Guillén Baus
NOTARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y OCUPACIÓN



N. 020088815-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SEGURA MEJÍA GALO RIGOBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
SEGURIDAD SOCIAL
VENECUANO
FECHA DE NACIMIENTO 1988-06-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN GRUPO PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SEGURA JOSE ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MEJIA CLARA ELENA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN GUAYAS 2012-08-08
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-08-08




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

020
NÚMERO DE CERTIFICADO 0200888154
CÉDULA
SEGURA MEJIA GALO RIGOBERTO

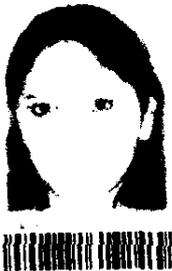
QUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	ZONERA	
QUAYAS		2
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

Daniel Santos Arce
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

De: *Irma Isabel Guillén Baus*
11 de Septiembre del 2014

ROTARIA PRIMERA DEL CANTON LAS NAVES
PROVINCIA DE BOLIVAR
RUC.: 0601015860001
Lic. Irma Isabel Guillén Baus
NOTARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VEGA PEÑALOZA ESTHELA PATRICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR GUARANDA SAN LUIS DE PAMBIL
FECHA DE NACIMIENTO **1968-04-26**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Soltera**

Nº **172324649-0**

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VEGA MERA SEGUNDO BALTAZAR**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PEÑALOZA FRANCISCA REBE**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **GUAYAQUIL 2011-07-07**
FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-07-07**

E43434442

000815367

Roberto
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

006 ELECCIONES SECUNDARIAS 23-FEB-2014

006 - 0003 **1723246490**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VEGA PEÑALOZA ESTHELA PATRICIA

BOLIVAR CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
PROVINCIA **SAN LUIS DE PAMBIL**
GUARANDA PARROQUIA **1**
CANTÓN **PARROQUIA** ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Day *[Signature]* Fotostática

e: *[Signature]* Septiembre de 2014

N.º *[Signature]* NOTARIA LAS NAVES

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAS NAVES
PROVINCIA DE BOLIVAR
RUC.: 0601015860001
Lic. Irma Isabel Guillén Bous
NOTARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº **020111608-4**

APellidos y Nombres: **VELOZ MALDONADO SERGIO NAPOLEON**
Lugar de nacimiento: **BOLIVAR GUARANDA VELOZ**
Fecha de nacimiento: **1988-12-18**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **M**
Estado civil: **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**

APellidos y Nombres del Padre: **VELOZ SERGIO ABSALON**
APellidos y Nombres de la Madre: **MALDONADO EMMA BEATRIZ**
Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2018-07-08**
Fecha de Expiración: **2023-07-08**

[Signature] *[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

006 ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

006 - 0159 **0201116084**
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VELOZ MALDONADO SERGIO NAPOLEON

BOLIVAR CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA GUARANDA SAN LUIS DE PAMBAL
CANTÓN PARROQUIA 1 ZONA

[Signature]
I. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Day 11 of September 2014
[Signature]
Notaria Pública del Cantón Las Naves

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAS NAVES
PROVINCIA DE BOLIVAR
RUC.: 0601015860001
Lic. Irma Isabel Guillén Baus
NOTARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No 020115039-8

APELLIDOS Y NOMBRES
 VELOZ PONCE CRISTINA LUCIA

LUGAR DE NACIMIENTO
 COTACACHI

FECHA DE NACIMIENTO 1988-11-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 VELOZ HECTOR MURIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 PONCE PIEDRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2013-08-17

FECHA DE EXPRACIÓN
 2023-08-17

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL COTIZANTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

006 ELECCIONES SECCIONALES PERIÓDICO

006 - 0026 0201150398

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
VELOZ PONCE CRISTINA LUCIA

BOLIVAR	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAN LUIS DE PAMBIL	1
QUARANDA	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
 () PRESIDENTE DE LA JUNTA

Don *[Signature]* Es *[Signature]* Fotostática
 el *11 de Septiembre de 2014*
[Signature]
 Notaria Pública del Cantón Las Naves

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAS NAVES
 PROVINCIA DE BOLIVAR
 RUC.: 0601015860001
Lic. Irma Isabel Guillén Baus
 NOTARIA

RESOLUCIÓN No. 001-CJ-002-2014-ANT
INFORME PREVIO CONSTITUCIÓN JURÍDICA
AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE
TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CONSIDERANDO

Que, mediante ingreso No. 2143 de 17 de julio de 2013, la **Compañía en** formación de Transporte Mixto "**COMPANÍA DE TRANSPORTE SUPERMICK S.A.**" ha solicitado el informe previo de Constitución Jurídica.

Que, los integrantes de la Compañía de Transporte Mixto "**COMPANÍA DE TRANSPORTE SUPERMICK S.A.**" con domicilio en el cantón Guaranda, provincia de Bolívar, han solicitado a este Organismo el informe previo a su Constitución Jurídica, con la nómina de **CUARENTA Y TRES (43)** integrantes de esta naciente sociedad, detallada a continuación:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS SOCIOS	No. CÉDULA
1	BARRAGÁN RAMOS OSWALDO RICARDO	020035393-6 /
2	CALERO VEGA TERESA MELIDA	020066038-9/
3	CAMACHO IBARRA MARIO XAVIER	020161073-0,
4	CAMPAÑA BERMEO VILMA MELIDA	020115085-1 /
5	CORONEL VERDEZOTO GLADIS ELIZABETH	171107414-4 ✓
6	CHELA AGUALONGO JOSÉ	020109550-2 /
7	GARCÍA GARCÍA ÁNGEL ALBERTO	170852484-6 /
8	GARCÍA ESPINOZA BENIGNO ALFREDO	020098296-5 /
9	GAVILÁNEZ SANTILLÁN HERMOGENES LINCOLN	170884548-0 /
10	GUERRERO PIÑALOZA WILLIAM VICENTE	020127047-7 ✓
11	LEDESMA CALERO BLANCA GRIMANEZA	020117067-7 /
12	MALIZA VILLACRÉS JOSÉ MACARIO	020176233-3 ✓
13	MALIZA VILLACRÉS FLAVIO EDILBERTO	171401016-0 /
14	MALIZA VILLACRÉS MAURO EDGARDO	020105295-8 /
15	MALIZA VILLACRÉS EDWUING FORTUNATO	020124144-5 /
16	MAZÓN BARAHONA LUIS ALCINO	020096779-2 /
17	MONAR LEDESMA ÁNGEL EDUARDO	020038936-9 /
18	MUÑOZ BERMEO ROLANDO GONZALO	020168225-9 /
19	MUÑOZ VERGARA ÁNGEL GABRIEL	020024371-5 /
20	PEÑA RODRÍGUEZ ÉDISON LAUTARO	020140447-2 ✓
21	PEÑA VEGA BLANCA ROSARIO	171335619-2 ✓
22	PEÑAFIEL BARAHONA EDWIN BLADIMIR	120645428-0 ✓
23	PEÑAFIEL VERDEZOTO CRISTOVAL WALTER	020143562-5 ✓
24	PEÑAFIEL VERDEZOTO TELMO ALBERTO	020093137-6 ✓
25	PEÑALOZA CONTRERAS FRANCISCA RENEE	020077901-5 /
26	POVEDA LIMONES SERGIO JHASMANY	120652447-0
27	RAMÍREZ CARVAJAL WILMER GERMÁN	020175572-5 ✓
28	RAMOS SANABRIA JANETH AMANDA	120307504-7 ✓
29	ROCHINA GARCÍA SEGUNDO FULGENCIO	020139263-6 /
30	RODRÍGUEZ GARCÍA MANUEL LUPERCIO	120003510-1 /
31	RODRÍGUEZ TACLE TELMO FERNANDO	020105063-7 ✓

32	ROMERO BARRAGÁN SEGUNDO CATALINO	020020383-4 /
33	SÁNCHEZ ALBAN ALBA MARSOLITA	020137161-4 /
34	SÁNCHEZ ALBAN NELVO MESÍAS	020137163-0 /
35	SÁNCHEZ ALBAN NELSON NEPTALÍ	020125976-9 /
36	SANTILLÁN VELOZ LUIS MOISÉS	120275378-4 /
37	SEGURA MEJÍA DELFA AMABLE	120312204-7 /
38	SEGURA MEJÍA HOLMES NEPALÍ	091593026-7 /
39	SEGURA MEJÍA GALO RIGOBERTO	020088815-4 /
40	TAMAMI LLUGCHA ÁNGEL ARTURO	020039303-1 /
41	VEGA PEÑALOZA ESTHELA PATRICIA	172324649-0 /
42	VELOZ PONCE CRISTINA LUCÍA	020115039-8 /
43	VELOZ MALDONADO SERGIO NAPOLEÓN	020111608-4 /

Que, el proyecto de minuta cumple con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre y tránsito, con las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN: La escritura definitiva deberá regirse a lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa: "Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico y estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en sus estatutos, de acuerdo con el servicio a prestarse."

El objeto social de la Compañía deberá decir:

"La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Mixto a nivel nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social."

"Art.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte mixto, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación."

"Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito."

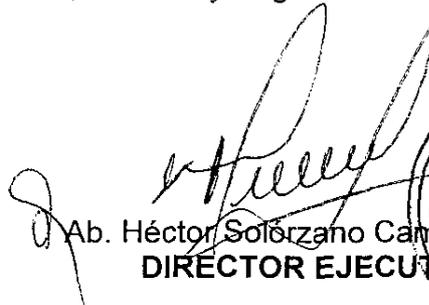
"Art.- La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito."



5. El presente informe previo emitido por la Agencia Nacional de Tránsito, no implica el reconocimiento de derecho alguno para el otorgamiento de título habilitante y cupos a favor de la compañía o cooperativa, los cuales están condicionados al estudio de necesidades del sector, el cumplimiento de parámetros técnicos y demás requisitos establecidos por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Reglamento General de Aplicación, resoluciones expedidas por la Institución y demás normas conexas.

Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y más autoridades que sean del caso.

Dado en la ciudad de Quito, en la Dirección Ejecutiva de la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el 30 ABR 2014


Ab. Héctor Solorzano Camacho
DIRECTOR EJECUTIVO



LO CERTIFICO:


Ab. Walter Andrés Jiménez Franco
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

Elaborado por: Felipe Vaca Neacato

Doy Fe: Que esta copia Fotostática

es

Li:


Lic. Irma Isabel Guillén Eous

Notaria Pública del Cantón Las Navas

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LAS NAVAS
PROVINCIA DE BOLÍVAR
RUC.: 0601015260001

Lic. Irma Isabel Guillén Eous
NOTARIA

ACTA N° 1 – 2011



En San Luis de Pambil, a los 27 días del mes de enero del año 2011, siendo las 15:00 horas, se reúnen en el local de la casa comunal, las personas cuyos nombres y firmas figuran al pie de la presente, con el fin de constituir una compañía de transporte mixto.

Para lo cual, toda vez que con fecha 12 de enero se notificó en forma masiva con una convocatoria, a todas aquellas personas moradores de la Parroquia San Luis de Pambil y Vecinos de los alrededores de esta localidad, que deseen pertenecer y conformar una Compañía de transporte mixta, cuya reunión se suscitó en primer termino el día 27 de enero del año que de curre, y que se la realizó como a continuación se detalla.

Habiendo esperado el tiempo determinado por la Ley, y por creer que se cuenta con un número suficiente de personas para comenzar la reunión esto es un número de treinta personas, se nombró primeramente la directiva que presidirá dicha asamblea.

Quedando constituida de la siguiente manera:

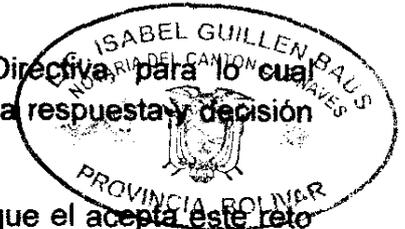
Sr. Luis Alcino Mazón Barahona Presidente, Nelson Neptalí Sánchez Tesorero, Vilma Campaña Secretaria, Blanca Ledesma Secretaria Ad doc. Y se pregunta a los presentes si están de acuerdo con esta directiva y si tienen confianza en nosotros seguimos o de lo contrario que se elija hoy otra directiva, toma la palabra Vilma Campaña para decir que acepta, al igual que todos los demás nominados a las distintas designaciones, y toda vez que por unanimidad de la asamblea se los respalda se pide a la secretaria electa, dejar constancia en actas todo lo actuado.

El señor Lincoln Gavilánez dice estar de acuerdo con esta directiva, de igual los demás presentes.

El Señor Presidente realiza la propuesta de la creación de una compañía de transporte mixta, comúnmente llamados fletes, dando una explicación de la necesidad de la creación de esta compañía ya que como somos una parroquia agropecuaria, necesitamos sacar mediante fletes nuestros productos, considerando que nuestros productos no son solamente para el consumo interno ni nacional, sino que nuestros productos traspasan las fronteras a nivel internacional, dado su alta calidad, y no teniendo el suficiente abastecimiento de transportación es necesario conformar una compañía de estas características, para lo cual pregunta a todos los asistentes, aceptando todos en unánime forma.

El señor presidente da a conocer que contamos con la presencia del Dr. Pablo Betancourth, Abogado y profesional del derecho en libre ejercicio de su profesión, a quien le hemos solicitado que nos asesore de igual nos ayude con

la elaboración de las actas y la legalización de la Directiva, para lo cual pregunta a todos los presentes si están de acuerdo, cuya respuesta y decisión unánime y alzando la mano admiten estar de acuerdo.



Solicita la palabra el Dr. Pablo Betancourth, para decir que el acepta este reto de asesoría legal, siempre y cuando todos los presentes presten todo su contingente para lograr cumplir con los objetivos que se plantee dentro de la Junta. La asistencia sea puntual y todo lo que queramos decir lo hagamos alzando la mano, además que mi contrato de prestación de servicios será por partes, que constaran de la siguiente manera.

- 1.- Realización de Actas y Nombramientos.
- 2.- Elaboración de Estatutos Constitutivos.
- 3.- Legalización y Notarización Elevando a Escritura Pública los Estatutos
- 4.- Tramitación y Constitución de Compañía en Superintendencia
- 5.- Tramitación de Calificación en la Dirección Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre.

Considerando las dos partes tanto la Junta General como El Abogado, que las funciones pueden terminar unilateralmente al no encontrarse conformes con los servicios profesionales o términos económicos, o cualquier otro motivo de fuerza mayor para la prosecución de cada punto pactado de los anteriormente expresados. Para lo cual preguntando el Sr Presidente a la Asamblea su parecer, resuelven unánimes aceptar la propuesta del Dr. Pablo L. Betancourth C.

Toda vez que se limaron las asperezas con el contrato de Asesoría Legal, se continúa en la elección del resto de la directiva, mocionando los nombres de los señores: Sr. Lincoln Gaviláñez, Sr. Neptalí Segura, Sr Galo Segura, Angel Tamami, Angel Monar.

Para lo cual el Sr. Presidente pide se contabilice por secretaria todos los votos.

Efectuándose la elección voto a voto quedando como Vicepresidente el señor Galo Segura, como Primer Vocal el Sr. Lincoln Gaviláñez y como segundo Vocal el Sr. Neptalí Segura, Angel Tamami Primer Vocal Suplente, Angel Monar Segundo Vocal Suplente; el Dr. Betancourth ruega que los elegidos ocupemos sus respectivos puestos en la mesa directiva.

El Dr. Pablo Betancourth. Solicita al señor Presidente, que se trate el tercer punto sobre el posible nombre de la compañía, luego de lagunas intervenciones se da conocer los posibles nombres:

Compañía de transportes La Pambileña

Compañía de transportes 23 de Agosto

Compañía de transportes Supermick S.A.

Compañía de transportes El Pambil

Compañía de transportes Progreso para San Luis S.A.



Seguidamente se va por votación quedando ganador el nombre de Compañía de transporte SUPERMICK S.A. en primer lugar, seguidamente el señor presidente dice tenemos que ver como va a quedar el sello y tiene la idea y comenta a los compañeros haciendo el Dr. Betancourth su presentación en dibujo en una pizarra de tiza líquida. Quedando de igual forma aprobada la moción del logotipo tanto del sello como del eslogan.

El señor Neptali Segura pide la palabra para decir cual seria la sanción para quienes no asistan a la reunión de igual se pregunta si empezamos con 30 personas o si podremos añadir a más socios que ya tenemos que empezar con los trámites legales.

Se llega al acuerdo que la falta o inasistencia se sancionará con cinco dólares 5USD, por atraso dos dólares 2USD, por cuota mensual veinte dólares 20 USD, y que por inscripción ordinaria cien dólares 100 USD, por inscripción extraordinaria ciento cincuenta dólares 150 USD. Democráticamente quedó aceptado por toda la asamblea.

Queda aprobado por unanimidad la cuota de 20 USD dólares mensuales al final de cada mes, ya se tiene que tener cancelado caso contrario si no paga no tiene derecho a opinión de voz ni voto, en la próxima reunión. El compañero Galo Segura pregunta si puede mandar a un representante, a lo cual los demás acuerdan que si puede mandar representante y que paga dos dólares de multa y no tiene derecho a voto, pero si a opinar. Rosario Peña pregunta que si no puede venir puede hacer una llamada telefónica.

El Dr. Betancourth, dice puede hacerlo como permite la ley, o sea con una llamada telefónica y respaldándolo con un certificado médico.

El Sr. Nepalí Sánchez pregunta si yo falto quien me reemplaza la respuesta es la secretaria lo reemplaza al tesorero

El Dr. Betancourth propone que se considere el tiempo de las sesiones en 2 horas a 2 ½, por cuanto hoy nos hemos pasado mucho llevando de reunión 5 horas. Quedando aprobada la solicitud propuesta en forma unánime y aviva voz.

El Sr. Presidente. Pone a consideración los puntos del orden del día para la próxima reunión:

Presentarles al Directorio los nombramientos para que firmen

Presentarles el logo tipo

Borrador del Estatuto, o Esquema demostrativo del mismo.

El compañero tesorero Neptali Sánchez agradece al Dr. Betancourth y pide nos siga apoyando con el proyecto, ya que se ha acabado de realizar el primer punto que era la realización de actas y nombramientos, por lo que solicita conocer el costo de la realización del borrador de Estatutos Constitutivos, contestando el Dr. Betancourth da ha conocer en que consistiría el trabajo y el motivo de su precio sin poder disminuir este, siendo 500 Usd Americanos, pidiendo un tiempo prudencial de días para la realización de dicho instrumento, quedando como posible fecha de entrega el día sábado 12 de febrero, para discutirlo en primera reunión.

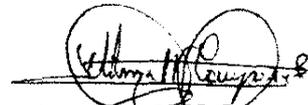
Para lo cual todos están de acuerdo y aceptan la propuesta del Dr. Betancourth. En lo que compete a precio y soporte del desarrollo de actividad.

El Sr. Presidente agradece la asistencia de todos los socios presentes, y se fija la próxima reunión para el día sábado 12 de febrero a las 3 PM y dá por terminada la reunión contando con el aplauso de los presentes.

De todo lo actuado se deja constancia contando con la firma de todos los presentes. Se termina la sesión siendo las 19:15 minutos.



Sr. Luis Mazón Barahona
PRESIDENTE



Lcda. Vilma M. Campaña
SECRETARIA

RAZON

En la parroquia San Luis de Pambil, hoy 27 de enero del año 2011 con la presencia de todos los socios que suscribieron el acta, se dio la celebración en fiel cumplimiento del orden del día, para constancia de lo actuado firman el Presidente.- y la suscrita secretaria que da fé de lo actuado.



Sr. Luis Mazón Barahona
PRESIDENTE

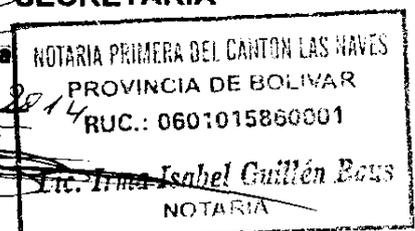


Lcda. Vilma M. Campaña
SECRETARIA



Doy Fe: Que esta copia Fotostatica es igual a la original
Las Naves, 27 de Septiembre de 2014

Notaria Publica del Cantón Las Naves



ACTA N° 004 - 2014

DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SUPERMICK S.A.



En San Luis de Pambil, a los cinco días del mes de septiembre del año 2014, siendo las 16:00, se reúnen en la oficina de la Compañía en casa de la señora Teresa Calero, previa convocatoria del señor Presidente y los Socios de la compañía, personas cuyos nombres y firmas figuran al pie de la presente, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum Reglamentario
2. Apertura de la sesión a cargo del señor Luis Mazón Presidente de la Compañía.
3. Lectura y Aprobación del acta anterior.
4. Informe del proceso
5. Elección del Gerente General
6. Clausura de la sesión.

PRIMER PUNTO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO

El compañero José Maliza, Tesorero de la compañía, agradece por la asistencia y realiza la constatación del quórum, estando presentes veinte y dos socios al inicio de la sesión.

SEGUNDO PUNTO: APERTURA DE LA SESIÓN A CARGO DEL SR. LUIS MAZÓN PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.

El señor Presidente realiza la apertura de la sesión y agradece la asistencia a todos los compañeros, dejando instalada la sesión.

Toma la palabra el señor Alberto García para decir que incrementemos un punto en el orden del día sobre los gastos ocurridos por el señor presidente en las dos compañías, aprobando la moción quedando como punto de orden del día: Tratar sobre los Gastos.

TERCER PUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Por medio de Secretaría se da lectura del acta anterior, quedando aprobada sin ninguna observación.

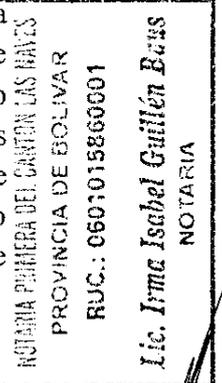
CUARTO PUNTO: INFORME DEL PROCESO.

Toma la palabra el señor Luis Mazón Presidente de la compañía, para informar sobre el avance del proceso indicando que el costo de la escritura es de ochocientos dólares americanos (\$800.00), en la Notaria primera del Cantón Las Naves, el costo es el mismo de la minuta primera, ya que tuvimos que cambiarla por motivos que luego de la revisión existe un artículo que debe notarse en el Objeto Social, Que diga que el Transporte es a nivel Nacional, hemos viajado donde la Notaria agradeciendo algunos compañeros que nos acompañaron, luego de ya estar me dio un borrador que leamos y es en donde nos damos cuenta que no hemos elegido al gerente para esta Compañía, es el motivo de esta reunión para elegir hoy al gerente. Solicita la palabra la compañera Vilma Campaña para preguntar que según conozco ya tenemos pocos días para entregar documentos y que es lo que falta para no perder toda la gestión realizada durante dos años de gestión según nos había indicado el Doctor Pablo Betancourth, respondiendo el señor Presidente que nos falta la escritura pero ahora que ya elijamos al señor Gerente se debe ir lo más pronto posible.

QUINTO PUNTO: ELECCION DEL GERENTE DE LA COMPAÑIA SUPERMICK.



El señor presidente expone que demos nombres aquí en la sala para el compañero o compañera, el señor Neptalí Segura mociona a la Compañera Vilma Campaña la misma que responde agradeciendo por la moción e indicando que no puede ejercer esa función por motivo que consta como Secretaria, luego el mismo mociona al señor Fulgencio Rochina, el mismo que toma la palabra para decir que no conoce de sistemas y tiene que conocer y ya he pasado por eso es una responsabilidad tan grande que tiene que cumplir de lo contrario llegan las multas, mociona la Licenciada Vilma Campaña al compañero Neptalí Segura, respondiendo que por falta de tiempo no puede ejercer, Mocionando Seguidamente al compañero Sergio Poveda Limones, siendo aprobado por todos los concurrentes, el mismo que luego de algunas intervenciones aprueba acompañar como Gerente hasta cuando la Compañía se apruebe mediante registro oficial, toma la palabra el Licenciado Neptalí Sánchez para decir que cuando salga de Comisión se le cancele el día de trabajo, quedando de una forma unánime aprobado como GERENTE DE LA COMPAÑIA SUPERMICK S.A.



QUINTO PUNTO: TRATAR SOBRE LOS GASTOS

El Señor Alberto García pregunta al señor presidente si se le ha cancelado ya los gastos realizados por su persona, el mismo que responde que aún no ya que hemos estado ocupados en otras actividades y no me he acercado donde el señor Tesorero, estando todos de acuerdo que se le cancele dichos gastos para que luego no haya inconvenientes y no tengamos deudas pendientes ahora que ya empezamos con la otra compañía.

Se clausura la sesión siendo las 18:45

Sr. LUIS MAZON
Presidente

Leda. VILMA CAMPAÑA
Secretaria

Doy Fe: Que esta copia Fotostática

es verdadera en la fecha de 05 de Septiembre de 2014

Lic. Irma Isabel Guillen Baus
Notaria del Cantón Las Navas

RAZON

En la parroquia San Luis de Pambil, hoy 05 de septiembre del año 2014 con la presencia de los socios que suscribieron el acta, se dió la celebración en fiel cumplimiento del orden del día, para constancia de lo actuado firman el Presidente y la suscrita secretaria que da fe de lo actuado.

Sr. LUIS MAZON
Presidente

Leda. VILMA CAMPAÑA
Secretaria



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7459017
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: BETANCOURTH CUEVA PABLO LEONARDO
FECHA DE RESERVACIÓN: 28-09-2012 10:49:11

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HAYENDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1. LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE SUPERMICK S.A.
APROBADO

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

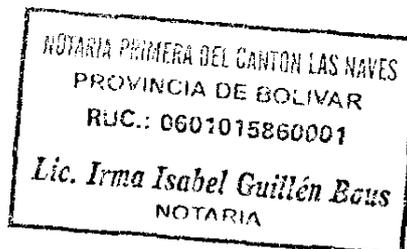
ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 28/09/2013

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS. A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

DR. VICTOR CEVALLOS VÁSQUEZ
SECRETARIO GENERAL

Doy Fe: Que esta copia Fotostática
es copia de copia presentada.
Las Naves, 11 de Septiembre de 2014
Irma Isabel Guillén Baus
Lic. Irma Isabel Guillén Baus
Notaria Pública de Cantón Las Naves



CONSTITUCION DE LA

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SUPERMICK S.A.

RAZON: Queda anotada e inscrita, bajo los números 98 del Repertorio y 93 del Registro Mercantil, a las diez horas.- Guaranda, Octubre 02 del 2014.- Certifico.- EL REGISTRADOR.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GUARANDA

Dr. Luis Alfonso Borilla
REGISTRADOR



W.R.G.V.